



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 19 de junio de 2000 - Número 33 Página 813 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 19 de junio de 2000

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley del Deporte. (BOPCA nº 245, de 23.05.00). [10.005].	815
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 38, relativa al Proyecto de Ley que regula las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 197, de 07.04.00). [43.PL.S.033.038]	825
03.-	Interpelación Nº 28, relativa a criterios para la regulación de la venta ambulante, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 268, de 5.06.00). [41.07.001.028]	830
04.-	Pregunta Nº 110, relativa a valoración sobre los datos de crecimiento económico de Cantabria en 1999 y su relación con España, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 248, de 24.05.00). [51.01.004.110]	834
05.-	Pregunta Nº 111, relativa a reuniones mantenidas con los agentes económicos y sociales para tratar de los Programas Operativos durante 1999 y hasta el 30 de abril de 2000, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 248, de 24.05.00). [51.01.005.111]	838
06.-	Pregunta Nº 112, relativa a opinión sobre la realización de obras en el puente de La Cavada, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 8BOPCA nº 248, de 24.05.00). [51.36.001.112]	840
07.-	Pregunta Nº 113, relativa a criterio sobre la conservación del puente de La Cavada, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 249, de 24.05.00). [51.36.002.113]	840

- | | | |
|------|--|-----|
| 08.- | Pregunta Nº 114, relativa a intención de realización de obras en el puente de La Cavada, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 249, de 24.05.00). [51.36.003.114] | 840 |
| 09.- | Pregunta Nº 137, relativa a participación de Cantabria en el desarrollo de proyectos en los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, presentada por D. Juan Rodríguez Rivero, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 270, de 05.06.00). [51.43.002.127] | 843 |
| 10.- | Pregunta Nº 138, relativa a funciones a cumplir en la gestión del programa PHARE-Hermanamientos, presentada por D. Juan Rodríguez Rivero, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 270, de 05.06.00). [51.43.003.138] | 843 |
| 11.- | Pregunta Nº 139, relativa a contenido del programa PHARE-Hermanamientos, presentada por D. Juan Rodríguez Rivero, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 270, de 05.06.00). [51.43.004.139] | 843 |

(Comienza la sesión a las diecinueve horas y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados, damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley del Deporte.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
De acuerdo con la propuesta de los distintos Portavoces, el debate se va a hacer como si fuera de totalidad. Se debatirán todas las enmiendas en un sólo turno: quince minutos a favor, quince minutos -en su caso- en contra y fijación de posiciones por diez minutos.

En primer lugar, y si lo desea, tiene la palabra el Gobierno para presentar el Proyecto de Ley, por un tiempo máximo de quince minutos.

Tiene la palabra el Consejero de Cultura y Deporte, D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Tengo hoy la satisfacción de presentar en este Parlamento, para su debate y posterior votación, el Proyecto de la Ley del Deporte, tras el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Deporte después de su estudio, debate y votación de las distintas enmiendas.

Este Proyecto de Ley del Deporte que hoy nos ocupa, nace del convencimiento del progresivo protagonismo que el deporte ha experimentado en nuestra sociedad actual. Lo cual, unido a la diversidad de manifestaciones que componen hoy el fenómeno deportivo, hace que sea necesario ordenar de forma sistemática y unitaria el deporte en Cantabria, incidiendo de manera especial en la coordinación entre las distintas Administraciones y en la colaboración con todos los agentes deportivos.

Para conocer la opinión y recabar información del mayor número posible de grupos implicados en el deporte, se envió el anteproyecto de esta Ley a todas las Federaciones Deportivas, a las Asociaciones de Profesores de Educación Física, a la Asociación de la Prensa Deportiva, Federación de Municipios de Cantabria y Universidad, encontrando la participación y

colaboración de todas ellas. Teniendo además presente que en la legislatura anterior, cuando se inició este trabajo, se hicieron consultas que también se han tenido en cuenta a la hora de redactar el anteproyecto correspondiente.

Todo ello dentro de una concepción del deporte como una actividad de interés general y como un derecho que asiste a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria para practicarlo de forma libre y voluntaria, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna; según lo establecido en el artículo 2 del presente Proyecto, en el que se fijan los objetivos y principios rectores de la política deportiva.

Entre estos principios y objetivos, podemos enumerar, por un lado: la elaboración y aprobación de un Plan Director de Instalaciones Deportivas, que con una vigencia de 6 años definirá las necesidades existentes y será un instrumento de planificación y reordenación para atender dichas necesidades.

La elaboración y aprobación de un Plan Autonómico de Medicina Deportiva, con el fin de impulsar la asistencia médico-sanitaria de los deportistas como instrumento de control preventivo, de seguimiento, de orientación y tutela sanitaria de los deportivos.

El establecimiento de medidas de control de comportamientos antideportivos; entre otras: control de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, estableciendo la obligatoriedad de someterse a los controles antidopaje en las competiciones de ámbito autonómico, así como medidas para la prevención de la violencia en el deporte.

El establecimiento de medidas de coordinación entre las distintas Administraciones y de colaboración con todos los agentes deportivos, así como otras medidas de regulación encaminadas a la ordenación y promoción del asociacionismo deportivo.

El impulso a la formación de Técnicos deportivos, impulsando y coordinando la investigación y desarrollo del deporte, en colaboración con la Administración Local y también con la Universidad.

La protección del deporte de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones y el Consejo Superior de Deportes, en paralelo al fomento y potenciación de las Escuelas Deportivas.

La promoción del patrocinio deportivo; la atención a las selecciones cántabras de los distintos deportes en colaboración con las Federaciones; el fomento del deporte escolar, velando también por el desarrollo de la educación física y el deporte en los Centros Escolares y Universitarios. La regulación, en fin, de los deportes de riesgo en relación con las distintas Federaciones.

Para el adecuado cumplimiento de estos objetivos propuestos, este proyecto que hoy presentamos crea, dando respuesta a unas necesidades de mayor participación en la planificación del deporte en Cantabria, una serie de órganos muy necesarios para el buen funcionamiento del organigrama deportivo, que sin aumentar el gasto corriente, posibiliten el aumento de inversiones en infraestructuras.

Entre otros órganos, se encuentra: la Comisión Cántabra del Deporte, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración Autonómica en materia deportiva y con una composición que garantizará una participación plural, con una representación de las entidades públicas y privadas relacionadas con el desarrollo del deporte.

La Junta de Conciliaciones Extrajudicial y Arbitraje, como órgano de conciliación al que voluntariamente pueden someterse las partes para resolver, sin necesidad de acudir a los Tribunales, las diferencias y cuestiones en litigio que puedan plantearse entre deportistas, técnicos, entidades deportivas, etc.

La Escuela Cántabra del Deporte, que tendrá como objetivo formar y mejorar la capacidad de los deportistas y técnicos cántabros, con especial atención a los calificados como de alto rendimiento.

La Comisión Cántabra Antidopaje, que se responsabilizará de la prevención y elaboración de normas para que, como hemos dicho antes, la práctica deportiva sea realmente un beneficio saludable para todos.

Además, este Proyecto mejora sensiblemente el funcionamiento y composición del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, aumentando el número de sus miembros para hacerlo más participativo y ampliando el ámbito de sus competencias para que sea más operativo.

El proyecto que hoy se presenta, consta de 92 artículos, ordenados en 10 Títulos.

En el Título Primero, se especifican de forma clara y precisa los objetivos de la actuación administrativa en materia de deporte, a los que ya

hemos hecho referencia.

En el Segundo, la Ley se centra en la regulación de las competencias y organización del deporte, jerarquizando y coordinando los ámbitos competenciales de las distintas Administraciones.

En el Título Tercero, la Ley se dedica a regular la actividad deportiva. Y destacan, en este sentido, los aspectos referidos a la protección a la salud e integridad física de los deportistas.

En el Cuarto, establece las bases del Régimen Jurídico para la creación y funcionamiento de las entidades deportivas de Cantabria. Dicho Régimen se inspira en los principios del respeto a la iniciativa privada, a la autonomía organizativa de dichas entidades deportivas, así como en los principios de responsabilidad y tutela administrativa.

En este Título, se recoge también la regulación referente al Registro de Entidades Deportivas de Cantabria.

En el Quinto, bajo la rúbrica de: Competiciones Deportivas, contiene las normas relativas a las competiciones y licencias deportivas.

La Ley concede una especial importancia a la investigación y a la formación de los Técnicos Deportivos y crea, por eso, en el Título VI, la citada Escuela del Deporte de Cantabria.

En el Séptimo, la Ley se centra en las infraestructuras deportivas y especifica las actuaciones necesarias para conseguir el objetivo marcado por la Ley, que es: la extensión, la ordenación y la promoción del deporte.

En cuanto al Título Octavo, se refiere a la ética y el control de comportamientos antideportivos.

En el Noveno, se centran las medidas previstas para garantizar la eficacia en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

Se crea una inspección deportiva, encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de instalaciones deportivas y titulaciones, y por el adecuado destino de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y, asimismo, se elabora el Régimen Sancionador Deportivo, cumpliendo el mandato constitucional que exige una norma con rango de Ley para desarrollar la potestad sancionadora de la

Administración.

El Título Décimo, se dedica a la regulación del Régimen Disciplinario Deportivo.

Finalmente se incluyen, en la Ley, una serie de Disposiciones Transitorias, con el fin de establecer un periodo de adaptación al nuevo régimen jurídico deportivo.

En consecuencia, Señorías -con esto termino- como he dicho anteriormente, el proyecto que hoy se presenta se configura como una herramienta indispensable para ordenar y promocionar la actividad deportiva, teniendo en cuenta la importancia de la misma y sus repercusiones, tanto en el ámbito social y cultural como en el terreno económico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para defender sus enmiendas tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de quince minutos.

Interviene D. Tomás Rivero.

EL SR. RIVERO HERRERO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, considera de suma importancia, por la evolución del fenómeno deportivo, la aprobación por este Parlamento de una Ley del Deporte, y así ha sido solicitada en reiteradas ocasiones en esta Cámara.

Señorías, la necesidad de la Ley que hoy se debate en este Parlamento es clara y concreta. El artículo 2, de la Carta Europea del Deporte, define al mismo como: cualquier forma de actividad física que a través de participación, organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejora de las condiciones físicas o psíquicas, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles.

En el artículo 43.3, de la Constitución Española, se reconoce explícitamente la trascendencia del deporte. Se manifiesta que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

El desarrollo de la Ley Estatal del Deporte, aprobada el 15 de octubre de 1990, se antoja a estas alturas urgente y de imperiosa necesidad.

La asunción de competencias deportivas por nuestra Comunidad Autónoma, que en su artículo 24,

apartado 21, recoge la competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio. A ello se suma, Señores y Señoras Diputados, que todas las Comunidades Autónomas, excepto Navarra por su coyuntura específica, disponen de una Ley del Deporte y alguna de ellas renovada absolutamente. Y otras, como en el caso del País Vasco, que ya tiene redactada la segunda Ley desde el año 1998.

En la década de los 80, ya tenían algunas Comunidades Autónomas su correspondiente Ley. Y desde la promulgación de la referida Ley Estatal del Deporte de 1990, todas las Comunidades Autónomas fueron dotándose de la necesaria Ley.

Como ocurre en demasiadas ocasiones, somos los últimos en desarrollar la tan necesaria Ley del Deporte.

Señorías, esta Ley debe adecuarse a la situación específica de Cantabria y prever el futuro del deporte en nuestra Comunidad Autónoma; ya que resulta evidente que en los últimos años se han producido y se van a producir cambios sustanciales en el mundo del deporte, que exigen una regulación que no puede ser substanciada con cuatro normas puntuales, para ir solventando las dificultades que vayan surgiendo.

Por este motivo, este Proyecto de Ley nos debe ofrecer una ocasión inmejorable para adaptarnos a los cambios que se han producido y se van a producir, nos guste o no, estemos o no preparados para ello.

La aparición de otros modos de prácticas deportivas que no están reglados ni federados; la gran actividad económica que se genera en torno al deporte, debido a la profesionalización de determinados deportes; los profesionales de la práctica deportiva con los problemas de dopaje; la violencia que se genera en torno al deporte; el desarrollo de la medicina deportiva de las ciencias vinculadas a la práctica del deporte; la aparición de nuevas modalidades deportivas, como el deporte de riesgo, de aventura.

Este Proyecto de Ley, por todo lo que lleva de compromiso y responsabilidad hacia un mundo: el deportivo, que como fenómeno social es necesario para que sirva a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria como forma de expresión y realización a nivel individual y colectivo.

A nuestro juicio, y tal y como se recoge en el artículo 1º, el objetivo de la misma debe ser regular la extensión, ordenación y promoción del deporte en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Señorías, es la ordenación del deporte como una actividad de interés general y como un derecho que asiste a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, para practicar de forma libre y voluntaria, y en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, según se manifiesta en la exposición de motivos del Proyecto de Ley que hoy debatimos.

Y prestar especial atención a aquellos colectivos más desfavorecidos: Tercera Edad, minusválidos, población marginal, reclusos, minorías étnicas.

Por todos estos motivos, Señorías, este Proyecto de Ley debería ser el resultado de un amplio consenso en el ámbito deportivo, social y político. He aquí, Señorías, la primera carencia de este Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley, no ha sido consensuado ni participado. A las Federaciones Deportivas, se las dio muy poco tiempo para hacer las consideraciones que estimaran oportunas. No se recogieron todas las aportaciones de Asociaciones vinculadas al deporte: de Técnicos Deportivos, de empresarios de deportes rurales, del Consejo Económico y Social, del Consejo de la Juventud, etc.

Para la única actividad puntual que desarrolla la Dirección Regional de Deportes: los Juegos Escolares, no se contempla para nada a las Asociaciones de madres y padres de alumnos; las ignora. No se ha contado con la colaboración de la Universidad para dos niveles básicos de cooperación: Uno, para la investigación y estudio del deporte, para lo que está especialmente dotada. También para diseñar planes específicos de estudios para deportistas que lo requieran. Ni tampoco para el deporte universitario, el gran olvidado en este Proyecto de Ley, donde no se recoge ninguna referencia al mismo.

Tampoco se establecen fórmulas de colaboración con la Consejería de Educación, que tiene mucho que decir en la formación de Técnicos. De los deportistas jóvenes, para que cada vez haya menos o ningún deportista que no pueda desarrollar su vida deportiva aquí, en su tierra. Y se les garantice - y es muy importante- una educación y formación integral básica para su desarrollo como persona, para cuando termine su actividad deportiva. O para la utilización de los recintos deportivos en los Centros Escolares, fuera de las horas lectivas.

¡Qué decir de los Ayuntamientos! Siendo las piezas básicas en la educación y formación de deportistas, a través de Escuelas Deportivas Municipales, instalaciones adecuadas y Técnicos deportivos cualificados, realizado casi en exclusividad por sus propios medios; manteniendo las

instalaciones, contratando a los poco técnicos que trabajan en Administraciones, que son los que soportan todo el peso de la formación y la educación deportiva en esta región. No solamente no se les consulta ni se les deja participar; sino que ahora, a través de esta Ley, se les pide que colaboren en la investigación del deporte.

Señorías, parece un sarcasmo. Por si no fueran suficientes las responsabilidades en materia deportiva que tienen adquiridas en la actualidad, ahora se les suma la de la investigación.

En resumen, Señorías, en la Ley no se determina con claridad cuál es el papel que van a desarrollar los Ayuntamientos. Y en el ámbito político, Señoras y Señores Diputados, la sensación de este Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, es de práctica de soberbia política. Con su actitud de dejadez, desidia y apatía, tanto en Ponencia como en Comisión, a juicio del escasísimo debate que se produjo y del rechazo que tuvieron las enmiendas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario, sin argumentos ni discusión, utilizando del desdén de la mayoría.

Señoras y Señores Diputados, este Grupo Parlamentario considera que este Proyecto de Ley necesita de muchos Reglamentos y Disposiciones para desarrollarla. Requiere de mucho tiempo, en algunos casos el plazo llega a dos años, como ocurre con la Escuela Cántabra del Deporte.

Podríamos definirla como una Ley hueca, pobre en contenidos y poco ambiciosa. Nace con incógnitas, incertidumbres y desconciertos.

Este Grupo Parlamentario, a través de las enmiendas que ha presentado, apuesta por una Ley moderna, ambiciosa y que apueste por el futuro.

Señorías, la creación de un Centro de Investigación y Estudio del Deporte es una de nuestras propuestas a este Proyecto de Ley. En colaboración con la Universidad, el Centro de Alto Rendimiento, el Servicio de Medicina Deportiva, las Federaciones, el Consejo Superior de Deportes y otras entidades públicas o privadas relacionadas con el mundo deportivo; no incluyendo a los Ayuntamientos como propone el Gobierno, que los quiere convertir en centros de investigación y sin ningún tipo de compensación, ni económica, por supuesto. Esto es derivar responsabilidades cuando no se quieren asumir las propias.

También proponemos la puesta en marcha de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo, en colaboración con las Federaciones, con coste limitado y adecuado a las necesidades que presenta nuestra

Comunidad Autónoma. Que garantice la preparación óptima de los deportistas cántabros, considerando el deporte de alto rendimiento, de interés público por el gran estímulo que constituye para el fomento del deporte base.

A nuestro juicio, este Centro debe trabajar en coordinación con el Centro de Medicina Deportiva, con el Centro de Investigación de Estudio del Deporte y la Consejería de Educación; que contemplen desde el control, seguimiento y evaluación de la mejora física y psíquica de los deportistas, pasando por la atención especial que deben de recibir los deportistas de alto rendimiento, se tiene que contemplar beneficios en la calificación de méritos, en la selección de puestos de trabajo relacionados con las prácticas deportivas, hasta la adopción de medidas académicas especiales, para compatibilizar la preparación deportiva y la formación educativa. Una asistencia sanitaria específica y una formación laboral para después de la práctica deportiva de alto rendimiento.

Otra de nuestras enmiendas, se centra en la realización de un plan autonómico de medicina deportiva; que sirva para regular y cubrir todos los aspectos y servicios médicos relacionados con la práctica de la actividad física y deportiva. Centro que debe estar bien dotado. Y que elimine cualquier sombra o duda sobre la posibilidad o tentación de privatizar todo o parte de este servicio.

En nuestras propuestas, Señorías, también apostamos claramente por el patrocinio y mecenazgo deportivo con exenciones fiscales, dentro del marco competencial que animen y compensen a estos mecenas y patrocinadores a apoyar el deporte.

A través de nuestras enmiendas, existe un compromiso fuerte para regular y ordenar todo lo referente a actividades y deportes en el mundo natural y lo referido a los deportes de aventura y de riesgo.

Como ya hemos manifestado, Señorías, el mundo deportivo está realizando cambios sustanciales en la forma de expresión. Están continuamente apareciendo nuevas formas de práctica deportiva: "puenting", "rafting", etc. etc.

Consideramos que es fundamental garantizar el establecimiento y adecuada prestación del servicio público deportivo municipal, con garantías de asesoramiento técnico, con personal cualificado (...) o similares. Y dotación de un equipamiento de infraestructuras mínimas dignas. Todo ello significa el establecimiento de unos servicios mínimos deportivos municipales con garantía técnica.

Estos servicios que se proponen, Señorías, son un orgullo en otras Comunidades Autónomas. No es el caso de la nuestra, donde son inexistentes.

En esta Ley tampoco se establece ningún criterio de comarcalización o de mancomunidades de servicios deportivos, que tampoco existía antes de este Proyecto de Ley.

La creación de estos servicios públicos deportivos municipales tiene como objetivo huir de cualquier discriminación deportiva en función del lugar donde se viva o del color político o sensibilidad de los Ayuntamientos.

Estas enmiendas, como la del control parlamentario que se solicitan para el Plan de Instalaciones deportivas o para la planificación o la participación en la Comisión Cántabra del Deporte, deben de ser exigencias mínimas para ser debatidas en este Parlamento y controladas por esta Cámara.

Existen en todos los Parlamentos y no puede ser obviado e ignorado por el nuestro, a través de este Proyecto de Ley que se nos presenta.

Señoras y señores Diputados, para que este Proyecto de Ley que hoy se debate en este Parlamento sirva para que el mundo deportivo no tenga conflictos o se puedan resolver con eficacia. Para que el deporte sea un instrumento eficaz en la solidaridad y el hermanamiento entre las personas y los pueblos. Para que entendamos la práctica deportiva como un fenómeno de la sociedad actual y que tiene una indudable relevancia política, sociológica y económica. Y hasta -¡cómo no!- huyamos los responsables políticos de la tentación de utilizar a los deportistas para la cultura de la foto, exclusivamente.

Señorías, poco o nada tienen que agradecer los grandes deportistas que ha tenido y tiene nuestra Región, a las Instituciones, para conseguir sus éxitos, marcados por su sacrificio y entrega personal de familiares, de amigos y de entusiastas responsables deportivos.

Por todas estas razones y por las que se reflejan en las distintas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, solicitamos el voto a favor de las mismas.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe ahora la posibilidad de un turno en contra. ¿Se va a utilizar?.

EL SR. LOPEZ MARCANO: No haremos, Sr. Presidente, uso del turno en contra. Sí lo haremos del turno de fijación de posiciones en una sola ocasión.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
De acuerdo.

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Entonces, para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchísimas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Apelo a la benevolencia del Presidente, porque al hacer una sola intervención es posible que mezclemos lo que es el turno en contra con la fijación de posiciones y alguna que otra consideración, a la que es prácticamente imposible resistirse; porque la intervención del Grupo PSOE-Progresistas, ha hecho mención a determinados conceptos y alguna que otra expresión que desde luego, no compartimos.

Se ha mencionado aquí el desdén. Nosotros, no desdeñamos absolutamente nada que derive de la práctica democrática y parlamentaria. Y se ha mencionado también un concepto que yo escucho, no diré por primera vez pero sí en muy pocas ocasiones: soberbia política de las mayorías.

Yo creo que el parlamentarismo fue el que fue, en la sesión de las Comisiones. Tampoco puso Su Señoría demasiado ardor en la defensa de sus enmiendas; ningún ardor, ningún entusiasmo. Y nosotros nos limitamos a mencionar, en Comisión, lo que antes habíamos analizado los Grupos Parlamentarios.

De manera que nada de desdén, nada de soberbia política; en todo caso, ejercicio sereno y sensato de las mayorías. Y sí un análisis de esta Ley del Deporte que conocemos. Que conocemos porque tenemos historia de la vida política de la Comunidad Autónoma.

Y ha hecho alusión a hacerse la foto con los deportistas. En modo alguno me siento aludido, pero a mí me viene a la memoria que quienes aún no siendo bisoños tenemos menos historia política que ustedes, hemos aprendido muchísimas expresiones de ustedes. Muchísimas expresiones de la cultura política de ustedes.

No fue ninguno de los miembros del Partido Regionalista quien dijo aquello de "el que se mueva, no sale en la foto". No fue ninguno de los miembros del Partido Regionalista, el que acuñó la expresión: "hacerse la foto". De alguno la aprendimos, de alguno la escuchamos. Lo aprendimos para olvidarlo inmediatamente, porque no es ésa nuestra preocupación.

¿Y por qué conocemos el contenido de las enmiendas? ¿Y por qué sabemos de la Ley del Deporte? ¿Y por qué tenemos este asunto archipreparado?.

Pues ni más ni menos porque el 27 de agosto de 1998, el Consejo de Gobierno de Cantabria, aprobó un Proyecto de Ley del Deporte, que posteriormente, como manda la tramitación, fue remitido a la entonces Asamblea Regional de Cantabria, hoy Parlamento de Cantabria.

Aquel Proyecto de Ley del Deporte, fue calificado por la Mesa; así se recoge en el BOA, después BOPCA, el 23 de septiembre de 1998. El 2 de octubre del citado año, se amplía el plazo de presentación de enmiendas. Y el 12 de febrero del año 99, aparecen publicadas las enmiendas en el ya por aquel entonces BOPCA.

Y la filosofía y los conceptos de aquel Proyecto de Ley, como no podía ser de otra manera procediendo del mismo Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno bipartito; algunas personas han cambiado, pero el Consejo de Gobierno, su espíritu, su concepto, su visión política sigue siendo la misma, los partidos que lo integran siguen siendo los mismos. La filosofía y el concepto -digo- son los que inspiran este Proyecto de Ley del Deporte.

Y de eso nos congratulamos. Que se pase de 82 artículos, a 92; para nosotros tiene una explicación, porque las infracciones se explican en 7 artículos, que nosotros pretendíamos explicar a través del Reglamento correspondiente. Y los cambios de denominación, en realidad mantienen o revisten el mismo concepto.

Lo que ahora se llama Comisión Cantabria del Deporte, antes se llamaba Consejo del Deporte Cantábrego. Y lo que ahora se llama Escuela del Deporte de Cantabria, antes se llamaba Instituto del Deporte Cantábrego. En definitiva, lo mismo.

Y en el primer Proyecto de Ley, por lo tanto también en el segundo, se dio cabida y se abrió el trámite de audiencia a todas las Federaciones, a los colegios, a las asociaciones y demás.

De manera que si se hizo antes y en base a la tesis que estoy sosteniendo, también se ha hecho ahora, porque los dos Proyectos proceden del mismo Consejo de Gobierno.

Y tanto en aquel como en éste, subyace la misma cuestión palpitante. A mí, me parece que la explicación a esa cuestión palpitante se encuentra en aquella frase que se atribuye a Romanones. Aquello de: "que hagan ellos las Leyes y dejadme a mí los

Reglamentos". Claro está que en la frase atribuida, Romanones lo decía con otro sentido. Y, a nosotros, nos sirve como pretexto para diferenciar lo que es un soporte básico, lo que es un marco jurídico, de lo que es la necesidad de un trabajo que se inicia a partir de ahora, una vez que tengamos ese marco jurídico.

El marco jurídico es, pues, lo fundamental. Y el desarrollo posterior de ese marco jurídico a través de los Reglamentos, es lo importante. Y eso es lo que debatimos hoy, lo fundamental y lo importante.

A partir de este momento, y sé que a todos nosotros nos encantaría que este Proyecto de Ley se transformara en Ley por consenso, a partir de este momento se inicia un trabajo en el que a través del desarrollo reglamentario tenemos que dar solución a los importantes problemas del deporte de Cantabria.

Un deporte del que nos jactamos todos, dentro de nuestro territorio autonómico o fuera de él; hablamos con henchida satisfacción de lo favorable que nos es la ratio entre población y deportistas; Hablamos también con henchida satisfacción de la presencia en nuestros deportistas, en niveles no sólo de iniciación, sino también de perfeccionamiento y en niveles superiores, en niveles de elite. Y esto tiene que corresponderse con un trabajo de todo el tejido deportivo, de todo el tejido asociativo de la Comunidad Autónoma.

Y en esa relación, en ese inventario de problemas, claro está que hay que resolver los problemas del patrocinio y del mecenazgo, adoptando soluciones que propongan exenciones fiscales. Claro está. Claro está que el espíritu de alguna de sus enmiendas puede muy bien aceptarse; claro está que de ese espíritu participamos nosotros en algunas ocasiones. Pero no de aquellas cuestiones que son estrictamente formales y de aquellas cuestiones que ponen plazo imperioso a las necesidades y que se implican en cuestiones presupuestarias que tienen difícil encaje.

No nos parece prudente -no diré necesario- no nos parece prudente que para la resolución de esas cuestiones, de esos problemas, haya que fijar plazos con imposiciones presupuestarias de difícil, por no decir imposible cumplimiento.

Patrocinio y mecenazgo, hay que resolver también los pormenores que afectan al deporte aventura. Hay que estudiarse adecuadamente las implicaciones de la Ley del Turismo con el deporte aventura y con el deporte de riesgo. Y ésta es una cuestión; el propio Consejo Superior de Deportes la tiene pendiente, no ha resuelto las titulaciones de esta cuestión dada su complejidad, y ésta cuestión por lo tanto que requiere mucha dificultad y al mismo tiempo necesita de un análisis mucho más profundo.

Hay que situar en su sitio correcto las peculiaridades y las características de nuestro deporte autóctono, de manera que alcance los mismos niveles de reconocimiento y de transcendencia si cabe que otros deportes de Comunidades Autónomas vecinas, por el oriente y por el occidente. Y hay que empezar a hablar a través de los Reglamentos de nuevos conceptos. Hay que empezar a hablar de empresas deportivas, no sólo de los nuevos yacimientos de empleo que generan puestos de trabajo en el mundo del deporte, sino también de empresas deportivas.

Las líneas de ayudas que muchas empresas de otros ámbitos obtienen de manera regular, de manera reglada, tienen que abarcar también a las empresas deportivas. Esos proyectos deportivos, en la modernidad en la que vivimos también generan puestos de trabajo. Y no valen análisis que rayan incluso cuestiones complicadas. No vale decir si esos deportistas viven entre nosotros periódicamente y después se marchan; esas cuestiones tienen que quedar al margen.

A niveles laborales, a niveles de encuestas y a niveles de relevancia, lo mismo nos da que una empresa se dedique a la manufacturación de materias primas y cree 20 puestos de trabajo, que un proyecto deportivo que se dedica a la práctica del deporte a niveles máximos cree 20 puestos de trabajo. Estamos hablando de lo mismo. Y ése es un concepto que hay que introducir, yo diría que con valentía, con intrepidez incluso. Pero estamos hablando en términos cualitativos y cuantitativos de las mismas cuestiones.

Hay que resolver los conflictos electorales, aquellos conflictos electorales que nosotros no pudimos resolver. Aquellas disputas y controversias que existen históricamente en nuestra Comunidad Autónoma, en algunas Federaciones, han de ser resueltos por la vía de los Reglamentos; si la ley lo permite sea así y sino por la vía de los Reglamentos y hay que poner orden en esas Federaciones que no tienen precisamente ese funcionamiento ordenado y reglado por conflictos que en muchísimas ocasiones tienen que ver con los personalismos y demás.

Y también estamos de acuerdo con ustedes en el concepto y la filosofía -repito- que nuestra Comunidad Autónoma necesita Centros de Perfeccionamiento, Centros de Tecnificación; ¡claro que sí!. Pero no estamos de acuerdo con las premuras, con las urgencias, con las emergencias.

Probablemente, la Comunidad Autónoma tiene en este momento otras necesidades prioritarias. Y probablemente estemos en el momento de resolver esas cuestiones prioritarias, dejando esto para cuando los Presupuestos y las circunstancias nos

sean mucho más favorables.

En definitiva, nuestro Grupo participaría con muchísima satisfacción del consenso en la aprobación de este Proyecto de Ley. Y si no es así, haremos un ejercicio saludable y riguroso de la mayoría, que cuente tanto el Consejero como cuantos integran... -lo del Consejo de Gobierno callado está dicho- ...como cuantos integran su Consejería con nuestra colaboración, con nuestro apoyo, con nuestra ayuda.

Y la enhorabuena de nuestro Grupo, si es que este Proyecto -como creemos- sale adelante y se convierte en Ley. Y por razones obvias, mi enhorabuena personal.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RIVERO HERRERO: Gracias, Sr. Presidente.

Un par de cosas al principio, Sr. Portavoz del PRC. Yo he intentado en mi discurso, incluirnos a todos los responsables políticos de lo que había que huir, de la cultura de la foto exclusivamente que había que huir, y me incluía. Pero como usted ha sacado algo de una referencia a la cultura que ha aprendido de que "el que se mueve no sale en la foto", yo le podría decir que lo que me ha venido primero a la mente ha sido esa frase, que dice: "el que se pica, ajos...".

Es decir, de alguna de las maneras, yo entiendo que los Socialistas en este país, durante muchos años, han impregnado bastantes ámbitos, y de los beneficios, de las cosas buenas y de las cosas malas se ha hablado y se ha debatido y hay opiniones para todos los gustos. Pero desde luego, los Socialistas tienen la culpa de casi todo, pero lo que llegue hasta Viriatos; usted que entiende, y ha sido Consejero de Cultura, sabrá más o menos a qué periodo me refiero. A Viriato sí, pero de Caín y Abel no.

Por tanto, lo que se está debatiendo aquí es un Proyecto de Ley, presentado por el Gobierno. Y lo que este Gobierno y los Grupos Políticos que lo sustentan deberían de hacer era legislar, legislar bien, gobernar; porque llevan tiempo suficiente y tienen - como dice usted- hasta la mayoría suficiente para hacerlo. Háganlo deprisa, y ya empiecen a hacerlo y no echen la culpa al maestro Armero.

Ha habido un intento, por su parte, de diferenciar los proyectos, el proyecto antiguo y el proyecto nuevo; el proyecto últimamente presentado.

Yo, la verdad es que no había visto muchas diferencias; pero creo que ha sido el propio Consejero en su intervención, en la primera, el que ha marcado y se habían introducido diferencias por cuanto había vuelto haber participación de no sé cuántos colectivos.

Desde luego, la verdad es que yo tampoco me lo he creído mucho lo del Consejero, igual que el Sr. Portavoz del PRC; porque desde luego las Federaciones tuvieron 8 días, desde el 18 de noviembre al 26 de noviembre, para contestar a la Consejería sobre el Proyecto de Ley último que se ha presentado. Del 18 al 26, con un fin de semana en el medio. A los Ayuntamientos, no nos consta, a ninguno; a la Universidad, ¿cuándo?; nunca.

Señorías, nos da la sensación de que ni nos oyen, ni nos ven, ni entienden lo que les decimos. Cuando hablamos de un CAR, de un Centro de Alto Rendimiento, y se nos aduce que es muy caro y que está fuera de lugar; nosotros, no hemos puesto plazos. Sí hemos dicho que son de coste limitado y alcance limitado, y en colaboración con aquellos que pueden decidir el coste de estos estamentos.

Nosotros ya tenemos las instalaciones deportivas para hacer ese CAR. Tenemos los aparatos y los medios, los colegios y la Universidad cerca y bien dotados, y los alojamientos con una Residencia Marcano al lado también bastante digna. Solamente falta voluntad política. Es lo único que falta.

Y la colaboración con la Universidad. Simplemente voy a hacerme una referencia textual: Informe del Consejo Económico y Social, página 5 - textual: "Queremos resaltar que la Ley omite totalmente cualquier colaboración con la Universidad, extremo que entendemos fundamental para el correcto desarrollo de la promoción del deporte. Siempre con el absoluto respeto a la autonomía universitaria".

En este sentido, Señorías, antes, en mi primera intervención, también les había lanzar un ruego. Esta Ley es bastante ambigua, esta Ley tiene que ir eliminando la implantación de las normas y los decretos puntuales como el último que se ha presentado, el 28 de febrero; porque no resuelven los conflictos electorales en procesos de Federaciones, etc. etc. Esta Ley nace con muchas lagunas.

Y simplemente, Sr. Presidente, ¿para fijación de posiciones voy a tener esto, o simplemente este es el último...?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No. Está usted en turno de fijación de posiciones.

EL SR. RIVERO HERRERO: Bien, de acuerdo.

Entonces, lo que voy a hacer es la defensa del voto particular a la enmienda 2/2 que presentan los Grupos Popular y Regionalista. En el sentido de que mantenemos nuestro voto particular, porque nosotros hemos planteado en las enmiendas 5 y 16, mejor planteada la defensa de los deportes aventura, riesgo, etc. etc. Hablamos de bastantes más cosas y no sólo de deporte-aventura, como lo plantea el Partido Popular y Regionalista.

A nosotros, nos interesa regular también el deporte riesgo. Y no tiene por qué hacerse el deporte riesgo en el medio natural. Por tanto, hablamos de deporte-aventura, de deporte-riesgo, en el medio natural o no.

Y que hay que regular todos, porque hay muchísimos que están haciéndose y practicándose sin un seguro obligatorio, sin una póliza obligatoria. Eso es lo que queremos regular. Por eso está mejor expuesto y definido el planteamiento y las demandas nuestras: 5 y 16. Y, por tanto, defendemos el voto particular a esta enmienda presentada por el PP y Regionalistas y nos mantenemos en las nuestras.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. José Martínez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La pura verdad es que oyendo al representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, me da la impresión de que no ha asistido ni a Ponencias ni a Comisiones. Porque en Ponencia y Comisión ha dispuesto del tiempo reglamentario para exponer todas sus ideas, para poder contestar e intervenir cuantas veces ha querido; se le ha ofrecido hasta consenso de algunas de las Leyes que había, no las ha aceptado. Y sobre todo, yo no sé, se presenta hoy como el salvador del deporte en España, y en Cantabria concretamente, para regenerar el deporte que debe ser un desastre.

Si la Ley es tan mala, tan sumamente mala como nos la ha puesto; que no sirve para nada, que los que la han redactado no tienen ni idea y que el deporte es un desastre en Cantabria; lo que tenía que haber hecho es haber trabajado más y haber presentado una enmienda a la totalidad.

Y si hubiese presentado una enmienda a la totalidad, hubiese demostrado que estaba enterado de qué iba la Ley que estábamos debatiendo. Porque cuando una Ley es mala -y ustedes la han hecho más mala todavía con su intervención- hay que presentar una enmienda de totalidad para poder debatirla entre todos y saber qué es lo que hay. Pero usted, cortito y despacio, ha redactado cuatro líneas que se traía ya preparadas para decir que somos un desastre, que tenemos prepotencia, que no hemos contado con nadie, que tenemos soberbia política.

Yo, la pura verdad es que hasta personalmente, me da la impresión que usted y yo no hemos hablado. Yo no sé qué ha notado usted mi soberbia política o la soberbia política de mi Grupo, cuando hemos estado en permanente contacto durante todo el tiempo que se ha llevado a cabo el debate de esta Ley.

Lo que sí parece es que viene ya premeditado a meter los dedos en la boca, a ver si devolvemos y esto no es lo que usted va a conseguir.

La Ley está redactada y hecha por personas capacitadas para ello. Se han hecho las consultas correspondientes y se ha dado tiempo para poder contestar. No es lo mismo lo que usted dice que lo que es en realidad. Y además, eso de que no tenemos ni idea de lo que hemos hecho -que lo ha repetido usted varias veces- decirle que nosotros somos humildes, por lo menos, y no nos ponemos por delante el ego. Y usted lo que parece que tiene es el yo, que soy el que sé de todo. Y lo primero que hay que hacer es ser humildes y aprender y no venir a dar lecciones de soberanía.

Por lo tanto, yo voy a ser muy escueto en mi fijación de posiciones. Le voy a decir que como he leído hoy la prensa, y señalaba usted tres premisas fundamentales para poder votar la Ley del Deporte, y que si no se cumplían esas tres premisas no se iba a aprobar, o ustedes iban a votar en contra. Yo le anuncio ya desde aquí que ninguna de las enmiendas que ustedes han presentado y que están vivas en este momento, por de pronto van a ser aceptadas; porque creemos que la Ley está perfectamente redactada, acomodada a Cantabria y a sus necesidades.

Y además usted sabe que todo este proceso no es una cosa de un día ni de dos, que lleva ya mucho tiempo estudiándose y tomando parte en su estudio. Y no quiere decir que ustedes sean los únicos que saben de esto. Ya sabemos todo lo que ustedes saben de todo y las consecuencias que nos ha traído para España su presencia en todas estas cosas.

Y en la Ley de Deporte, una cosa más; que conocemos también la Ley de Deporte redactada y hecha en el año 90, por el Partido Socialista. Que si

usted tilda de desastre la nuestra, aquélla se quedaba corta.

Por lo tanto, votaremos en contra. Y hemos aceptado -porque eso usted no lo ha dicho- hemos aceptado cinco enmiendas de las que ustedes presentaron. Y les propusimos transaccionales y ninguna de ellas las aceptaron. Y siguen todavía hoy en la prensa con el purito de que si no se hace esto, nosotros no votaremos. Pues no lo vamos a hacer y no nos hace falta que nos voten. La Ley va a salir adelante; porque es una Ley completa, bien hecha, bien redactada y atiende todos los estamentos a que está sometida.

Y, por lo tanto, le anuncio desde aquí que nuestro Grupo Parlamentario votará sus enmiendas en contra. Y también votaremos en contra del voto particular, que seguimos creyendo que nuestra enmienda presentada a esta Ley es la más conveniente para el deporte de riesgo, tal como está en este momento esa situación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación.

¿Se prefiere que se voten las enmiendas todas en su conjunto y el voto particular?. De acuerdo.

Entonces vamos a proceder a la votación de las enmiendas números: 4, 5, 7, 8; de la 11 a la 22 y de la 25 a la 42, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor catorce, votos en contra veintitrés, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas, en consecuencia, las enmiendas por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Voto particular Socialista, a la enmienda número 2/2 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda rechazada, en consecuencia, por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y

ninguna abstención.

Vamos a proceder ahora a la votación del Dictamen de la Comisión.

¿Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas?.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros, quisiéramos que hubiera una votación de los artículos que han pretendido ser enmendados por nuestro Grupo; que se votaran en bloque o individualmente, pero aparte. Porque nuestro voto va a ser diferente al resto de los artículos.

Y los mismo, las Disposiciones Transitorias que nosotros hemos tratado de enmendar también.

Son los artículos: 2, 4, 6, 7, 8 10, 11, 14, 15, 16, 35, 37, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52.

Y las Disposiciones Transitorias: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. ¿Está claro, Sr. Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Me repite las Disposiciones Transitorias, por favor?.

EL SR. DUQUE HERRERA: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, he mirado el texto de la Comisión y no existen estas Disposiciones Transitorias, como yo me suponía. Disposiciones Transitorias, hay de la 1ª a la 6ª, exclusivamente.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí. Perdón, Sr. Presidente. Ha habido un error. Son todas, de la 1ª a la 6ª.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De la primera a la sexta. De acuerdo. O sea, que pueden votarse también en su conjunto, aunque el voto sea en un sentido distinto.

Entonces, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de los artículos de la Ley, números: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 35, 37, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobados, en consecuencia, por veintitrés votos a favor, catorce votos en contra y cero

abstenciones.

Votación del resto de los artículos, excluidos los votados anteriormente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobados por unanimidad.

Votación de la Disposición Adicional Única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada por veintitrés votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Finales, Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Disposición Derogatoria Única.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Y por fin, Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Se propone a la Cámara facultar a los Servicios, para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?. Queda aprobado por asentimiento.

Punto número 2 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de ley Nº 38, relativa al Proyecto de Ley que regule las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para presentar la proposición no de ley, por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D. Martín Berriolo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quiero empezar diciendo que a este Diputado y a su Grupo Parlamentario, le gusta utilizar las desgracias coyunturales para reforzar un argumento político. Pero es inevitable mencionar, aunque sea de pasada, el corte eléctrico del pasado viernes; que como ustedes conocen, dejó a prácticamente un tercio de la Comunidad Autónoma sin ese suministro fundamental. Un hecho que puso en evidencia las carencias estructurales que este Servicio tiene en nuestra Comunidad Autónoma, tal y como se viene denunciando en diferentes foros en los últimos tiempos.

Unas carencias que no hacen referencia exclusiva al retraso de la línea de alta tensión entre El Soto de la Rivera, Penagos, Güeñes, sino que tiene otras variables.

Otras variables que podríamos sustanciarlas, en primer lugar, en un déficit productivo. Según palabras del propio Consejero de Industria en una publicación reciente, decía que sólo generamos el 20 por ciento de la energía que consumimos.

Podíamos hablar como otra variable, la ausencia de una planificación eléctrica regional que contemple con precisión la demanda de energía, la estimación de la potencia mínima, la diversificación de las producciones, etc.

O también podemos mencionar, como otro defecto estructural, la falta de coordinación con los ejes de ordenación territorial de Cantabria, en materias como el Medio Ambiente, los planes urbanísticos o de suelo industrial, por citar sólo unos ejemplos.

Hoy, en una publicación de carácter nacional, aparece una denuncia de la Guardia Civil, contra una empresa radicada en Cantabria, por delito medioambiental. Aparece en una publicación de carácter nacional.

Decía que por todas estas razones no creo que sea conveniente, como ha ocurrido en recientes debates producidos en medios de comunicación, centrar el problema del suministro eléctrico en esa segunda línea de alta tensión; la que habla de Soto de la Rivera, Güeñes. Porque eso es un reduccionismo que en modo alguno muestra la voluntad del Gobierno

de Cantabria para resolver este problema.

El Estatuto de Autonomía, Señorías, y la propia Ley del Estado sobre la regulación del sector eléctrico, prevén un marco de actuación política para la autonomía en esta materia.

Desde el desarrollo legislativo reglamentario y de ejecución de la normativa básica del Estado, hasta la celebración de convenios o la participación en la planificación eléctrica, son aspectos de la legislación estatal que permiten a nuestra Comunidad Autónoma intervenir. Aspectos de la legislación Estatal con su correspondencia en el propio Estatuto de Autonomía.

Además de eso, tenemos competencias plenas en materia de Ordenación del Territorio, en materia de protección del Medio Ambiente, en materia de legislación del suelo, etc. Todos ellos, aspectos complementarios al tema energético, pero que tienen una enorme incidencia en esta cuestión.

Quiero decir con esto que tenemos margen legal para intervenir en esta materia; cosa que hasta ahora no se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma, ya que el absentismo del Gobierno Regional en estas cuestiones clama al Cielo.

Sólo la obligada Reforma del Reglamento de Impacto Ambiental, o el desde mi punto de vista fuera de contexto Decreto de regulación de la energía eólica, forman parte de la producción legislativa y política de este Gobierno en la materia.

Ya sé que me van a contestar con diferentes acuerdos, con diferentes relaciones con las empresas, con diferentes cosas de ese tipo. Pero en materia de legislación y en materia de ordenación del sector, sólo contamos con esas dos actuaciones en nuestro balance legislativo regional.

Yo creo que -volviendo al principio- la avería del pasado viernes, que no sólo ha provocado cuantiosas pérdidas para el tejido productivo de la Región y ha puesto en evidencia las debilidades del sistema eléctrico regional, no puede ni debe ocultar otros aspectos que se están produciendo entorno a la ordenación del sistema eléctrico regional. Por ejemplo, las legítimas demandas de aquellos ciudadanos que se sienten agredidos por un autoritario trazado de las líneas de alta tensión; o que no pueden hacer olvidar los problemas urbanísticos y de localización de nuevas instalaciones de producción que se están planteando al margen del necesario consenso territorial; o que no pueden ocultar esa avería la ausencia de un plan que compatibilice los objetivos energéticos con los objetivos productivos de la industria en Cantabria.

No debemos centrar el debate en esa segunda línea de alta tensión y olvidarnos de estos otros aspectos que forman parte de un intenso debate en sectores muy importantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario les brinda a ustedes la oportunidad, le brinda al Gobierno Regional y a los Grupos Parlamentarios que le apoyan, de avanzar en la ordenación, en el asentamiento en el territorio y en la mejora de la calidad del suministro eléctrico en la Región.

Por lo tanto, les pedimos que lo tomen como una apuesta en positivo. Entendemos que ésta es una propuesta en positivo que les brinda a ustedes una oportunidad magnífica de poder intervenir en estas cuestiones.

Y también les brinda la oportunidad de demostrar su autonomía política. La autonomía política con respecto a aquellos sectores de la industria y de la economía que se creen con el derecho de ellos solos poder ordenar nuestro territorio, poder determinar las áreas de desarrollo, o poder incluso plantear el conjunto del desarrollo de la economía regional.

Por eso, les planteamos una propuesta - insisto- en positivo, que les permite a ustedes mostrar esa cuestión. Que son ustedes independientes de esos complejos industriales que han aprovechado los todavía pequeños, pero grandes marcos de liberalización que se van a producir, para hacer una concentración de empresas productivas que van a ostentar un monopolio en materia de energía que está por encima de las propias decisiones de los políticos.

Nosotros, en Cantabria, tenemos, no voy a decir que un gran marco legislativo, pero tenemos oportunidades de desarrollar esa cuestión y de ordenarla, y tenemos la oportunidad también de marcar la primacía de la política sobre decisiones unilaterales de empresas y de concentración de empresarios que pretender predeterminar todas las cuestiones.

Esta propuesta de resolución que nosotros les planteamos, insisto que deben ustedes tomarla como una propuesta en positivo. Que permite resolver un problema de absentismo legislativo y de producción política que este Gobierno ha planteado en esta materia, y que les permite también dar un golpe de autonomía política.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Quiero comenzar indicando que las competencias de Cantabria, en materia de energía eléctrica, son básicamente tres.

En primer lugar, el desarrollo legislativo y reglamentario de la normativa básica del Estado, en materia eléctrica; constituida por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

En virtud de esta competencia, Cantabria puede establecer el régimen jurídico de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; siempre que el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma. Lógica disposición.

Sin apartarnos del ámbito normativo, nuestra Región tiene también facultad para establecer el régimen jurídico de los derechos de acometidas y de las actuaciones necesarias para atender a los requerimientos de suministro a los usuarios.

La segunda competencia, consiste en autorizar las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica en los supuestos que he señalado. Mientras que la tercera, conlleva impartir instrucciones, inspeccionar y sancionar, en relación con las instalaciones eléctricas en las que concurren esos mismos requisitos.

Para el desarrollo de esas competencias, el Gobierno de Cantabria ha comenzado a preparar una Disposición que regule la materia con un rango y un contenido coherente con los trabajos que para el mismo fin están realizando, tanto la Administración Central como el resto de Comunidades Autónomas.

En este sentido y tras la promulgación de la Ley del Sector Eléctrico, el Gobierno Central decidió realizar una nueva regulación, a nivel de Decreto, que sustituye a la anterior Norma de 1966 -antigua ya- y que regula las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son de competencia nacional.

Los contenidos de ese Decreto, que en este momento se encuentra pendiente de informe del Consejo de Estado, se han sometido a la consideración de la Comisión del Sistema Eléctrico,

integrada en la Comisión Nacional de Energía.

En esta Comisión, como saben, participan: UNESA, las Comunidades Autónomas, los grandes consumidores; es decir, las grandes industrias; los comercializadores, etc.

Las diferentes normativas regionales han de ser coherentes con el Decreto Estatal, aprovechando la experiencia de la anterior norma y las aportaciones realizadas en los trabajos de la Comisión del Sistema Eléctrico.

Por ello, el Gobierno de Cantabria, ha comenzado a preparar la futura normativa de nuestra Comunidad Autónoma. Y lo ha hecho adoptando también el rango de Decreto; que resulta más adecuado porque estamos ante un desarrollo normativo de la Ley del Sector Eléctrico y esta materia no tiene reserva de ley.

La Dirección General de Industria cuenta ya en este momento con un proyecto de Decreto, en el que se adapta la regulación nacional a las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Y para su elaboración, se ha contado con la opinión de otras Administraciones, de los Colegios Profesionales, las empresas productoras y distribuidoras de electricidad y aquellas otras cuyos servicios pueden verse afectados por este tipo de instalaciones.

Se ha consultado también a los instaladores eléctricos, las entidades de control autorizadas, la Federación de Municipios de Cantabria y la propia Comisión Nacional de la Energía.

Este borrador se encuentra ahora a la espera de la aprobación del Reglamento del Estado, para ser sometido a todos los trámites administrativos necesarios para su promulgación.

Resumiendo, Señorías. Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, consideramos que el Gobierno de Cantabria debe regular las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía. Y estamos de acuerdo con que esa regulación se realice a nivel de Decreto, porque se trata de un desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico, que como ya he dicho no constituye reserva de ley.

Y contamos además con la experiencia de la Administración el Estado que para las instalaciones que afectan a toda la nación, con un volumen en general muy superior a las que se tramitan en Cantabria, ha optado por el rango de Decreto, como también van a hacer el resto de Comunidades Autónomas.

El Grupo Parlamentario Regionalista está a favor de que se regulen las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía. Pero creemos que dadas las competencias del Gobierno de Cantabria en este tema, la mejor solución es regularlo mediante Decreto. Por lo tanto, votaremos en contra de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Ha empezado, el Sr. Berriolope -digamos- con un "brindis al sol". Y me parece adecuado porque el Día del Sol fue ayer. Entonces, estando hablando de energías; en efecto, vamos a hablar de brindar al sol, porque es realmente lo único que aquí nos ha propuesto. Eso en tono jocoso.

En tono ya un poco ya más triste, tengo que decir que no me parece bien utilizar un problema que hubo hace unos días en Torrelavega para intentar defender una cuestión que nada tiene que ver absolutamente con lo que aquí estamos tratando.

Y eso creo que usted mismo lo reconoce, como cuando dice a veces que el Gobierno se mueve precisamente por lo que ustedes hacen. ¿Pues en este caso, qué pasa: que la avería la provocan ustedes para tener aquí un argumento? Es una broma, evidentemente; pero no relacionemos cosas que no tienen nada que ver.

La cuestión de la avería, sabe usted perfectamente que se está estudiando, se está trabajando para que no vuelva a suceder. Y eso es tanto como decir que Londres ya no debe tener aviones porque ha tenido ayer una avería gordísima de aviones; unas Islas donde fundamentalmente el tráfico es marítimo y aéreo, y no vamos a decir que por haber tenido una avería tremenda como la que ha tenido no puede utilizar aviones.

Entonces, dicho esto, creo que vamos a entrar en la cuestión de fondo de la proposición no de ley que nos ocupa.

Son dos las vertientes o los aspectos en los que nos vamos a centrar, para decir que no procede

simplemente la aprobación de esta proposición que se nos hace. Una es cuestión de fondo, la otra es cuestión de forma; tan importante la una como la otra.

En cuestión de fondo, creo que a nadie vamos a alarmar si decimos que el problema energético es una cuestión que a nadie asusta y que todo el mundo estamos buscando soluciones. Excede del ámbito ya no local o regional, incluso nacional; porque es una cuestión supranacional.

Es necesario buscar nuevas fuentes de energía. Entonces, continuamente, se está hablando continuamente de la explotación y de la obtención y de toda la comercialización, evidente y uso, de las energías renovables. Esto es fundamental, porque sin ellas nos vamos a ver muy mal. Pero indudablemente requiere unos estudios -vuelvo a repetir- supranacionales; porque no podríamos intentar que fueran regionales ni muchísimo menos. Estamos hablando de la energía procedente del sol, del viento, del agua y de la biomasa animal o vegetal. Todo ello unido a la que tenemos.

Tenemos muchas veces fuentes de energía que nos crean unos factores positivos, pero también otros factores negativos. Tenemos que intentar que lo negativo desaparezca, pero evidentemente no podemos ir a una supresión de la energía.

Entonces, cuál es el Plan que hay que hacer para precisamente ir en conjunto y en consuno para obtener estos buenos resultados que la sociedad merece. En definitiva, tenemos que ir en paralelo las Administraciones, las distintas Administraciones, los distintos sectores económicos y los distintos sectores también sociales, porque también estoy hablando de los consumidores.

Entonces, tenemos en España el Plan Nacional de Fomento de la Energía; ése es un Plan Nacional que es básico, que es fundamental. Y además hemos de tener en cuenta que cuando se adopta la solución -¡vamos!, no la solución porque en eso se está buscando- pero cuando se adopta la decisión de legislar de verdad el sector de energía, es precisamente cuando llega el Partido Popular al Gobierno de la Nación, porque se legisla bien a partir del año 1997.

Y a partir de ahí, es cuando las Comunidades Autónomas -que luego lo diré- todas por vía de Decreto, o de Orden Foral si estamos hablando de Navarra; ninguna por Ley; todas están desarrollando esa capacidad normativa básica que en definitiva está atribuida por la Ley y por la Constitución, a la competencia nacional del Estado como Administración Central.

¿Y dónde hay que especificar y dónde hay que

hablar y dónde hay que decir exactamente lo que cada una de las Comunidades Autónomas, porque de eso estamos hablando en este momento, entiende? Pues tiene que ser en la Comisión del Sistema Eléctrico, que está dentro de la Comisión Nacional de Energía. Ahí están representados: la Administración Central, la Administración Autonómica, los sectores sociales, las empresas de productoras de energía de distribución, etc. En suma, todo lo relacionado con el sector eléctrico o energético, que es al que nos estamos refiriendo.

Ahora bien, Cantabria no renuncia en modo alguno a las competencias que tiene. Lo que pasa es que las quiere utilizar de forma responsable y bien, en beneficio lógicamente de Cantabria, de los cántabros y de España,. Porque, en definitiva, el conjunto de todo es el resultado de una labor.

Entonces, simplemente a mero ejemplo, tenemos que decir el Decreto que se ha elaborado, que está en trámite de la Explotación de Energía Eólica en Cantabria. Esto es un mero ejemplo que ya ha pasado por el informe del CES y ha sido favorable.

Al tiempo, lo que decíamos, todas esas conclusiones de trabajar en paralelo para poder hacer lo que se solicita en la proposición, que es una regulación de la producción, distribución y transporte de la energía eléctrica, se está realizando porque se está ya preparando el Decreto; pero evidentemente lo que decimos es que tiene que ser en paralelo y de consumo con lo decidido en esas Comisiones de todas las Comunidades Autónomas, porque en definitiva es la decisión que tiene que abordarse en esta materia, porque será positivo -como decía antes- para todos.

No procede la Ley; pero es que técnicamente no procede la Ley. Eso es una cuestión que es muy técnica, porque en definitiva es un desarrollo normativo; porque en esto tenemos una legislación básica, y lo que hay que huir...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada debe ir finalizando.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Terminó, Sr. Presidente.

Lo que hay que huir es a que luego las leyes acaben todas en los Tribunales Constitucionales, y en definitiva se declaren inconstitucionales; es absurdo. Todo desarrollo normativo tiene que ir vía Decreto, Reglamento; en fin, otra cosa que no sea la Ley.

Y prueba evidente de lo que estoy diciendo, es que tanto en Asturias, Navarra, León, Castilla-La Mancha, Orden Foral de Navarra. Andalucía es la única que tiene una Ley, pero para la creación de una

empresa pública -de esas que les gusta tan poco- que no pasa por el Parlamento: Andalucía, la Empresa Pública de Gestión de la Energía. Pero es que es una empresa pública. ¡Claro!. Lo que ustedes, en Presupuestos, siempre dicen que no; miren como en Andalucía se hace. La única que es la creación de una Sociedad Pública; todas las demás, todas, todas, son vía Decreto: Cataluña, Galicia. En fin, absolutamente todos, tengo las fechas. Y además son en desarrollo de la Ley del 97, porque todas oscilan entre febrero y abril de 1999.

Termino porque ya no me queda tiempo. Pero que no procede en modo alguno aprobar esta proposición no de ley, porque no es la adecuada y porque no soluciona lo que quiere; al contrario, lo complicaría.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El viernes de la semana pasada, era día 16 ¿No?. Bueno, pues el día 6, en un medio de comunicación, apareció una cosa que decía: "La red de transporte eléctrico en Cantabria no tolera el fallo simple. Si no hay mejoras, acabará llegando un apagón sonado" -según Electra de Viesgo-.

En la misma información, aparece la Red Eléctrica Nacional con tesis parecidas. Y creo que una semana después, más o menos de forma parecida, aparece el Consejero de Industria denunciando lo mismo. Lo que ha ocurrido es que esto que era una predicción, el día 6; el día 16, se ha convertido en realidad. Donde un fallo simple se convierte en que Cantabria, en pleno Siglo XXI tiene un apagón de más de cinco horas de un tercio de su población.

Por lo tanto, no me diga, Sra. Maza, que estoy utilizando de forma torticera ese accidente. Ese accidente venía precedido de un intenso debate sobre la calidad del suministro eléctrico en Cantabria. Primera cuestión. Para que quede claro. Y no quiero que quede en el aire que yo he venido aquí a utilizar eso, porque esto viene precedido de un intenso debate sobre esta cuestión.

Segunda cuestión. El tema de las competencias. Usted confunde, Sra. Maza, lo que es la Comisión Nacional de Sistema Eléctrico, cuya misión fundamental es velar por los principios de la

competencia, con lo que son los contenidos de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico, que dedica un apartado bastante completo, leído parcialmente y creo que no ingenuamente por el Portavoz del Grupo Regionalista, donde hace referencia a todas las competencias, algunas de las que ha dicho, que tienen la Comunidad Autónoma -y estoy hablando de una Ley estatal- en materia de ordenación del sector eléctrico.

Pero no solamente dice las que él ha dicho. Es que por ejemplo tenemos una competencia clave en colaboración con el Estado como es la planificación eléctrica, que tiene que ser en colaboración con la Comunidad Autónoma, artículo 4.1.

Tenemos un elemento clave con el debate que se está produciendo en Cantabria, como es la coordinación con los planes urbanísticos. Después de un larguísimo párrafo donde se delimitan las responsabilidades que por ejemplo los tendidos eléctricos tiene que tener con la planificación del territorio y el desarrollo urbanístico, acaba diciendo "...se tendrá que coordinar con el texto autonómico correspondiente de la Ley del Suelo...". Otra competencia.

Por lo tanto, no estamos hablando de que no haya capacidad legislativa para eso; porque la primera competencia que ofrece la legislación básica es la de desarrollo legislativo. Mire, exactamente la Ley que usted ha mencionado, en el artículo 3, donde habla de las competencias, dice: "Artículo 3.1, Desarrollo legislativo y reglamentario". Cosa que quede clara. Segundo aspecto que quería dejar claro.

Tercer elemento, la regulación autonómica de estas cuestiones. Es cierto que hasta que se hizo esta legislación prácticamente no ha sido posible regular este asunto. Pero lo que han hecho ustedes, ha sido regular parcialmente y al margen por ejemplo de la Ley de Ordenación de Territorio, o de la Ley General de Medio Ambiente, o al margen del desarrollo de los espacios naturales, regular exclusivamente la energía eólica. Lo único que han hecho

¿Y saben lo que les dice el Consejo Económico y Social, con esa legislación que han hecho ustedes? Les dice: "Asimismo ha sido objeto de controversia, en el Consejo Económico y Social, la aprobación del Decreto; ya que se está muy avanzado el borrador de la nueva Ley del Suelo, que va a derogar previsiblemente la Ley 7/1990...". Es decir, que se integra todo el tema de la regulación de la energía eléctrica, al desarrollo de otro marco legislativo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe ir finalizando ya.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí. Acabo ya, Sr. Presidente, con dos observaciones nada más.

En el caso de Cantabria, han aparecido la Central que plantea ENDESA en Requejada, la Central de SNIACE, la Central de SOLVAY, nueve centros autoprodutores que están en marcha; una propuesta, que no sé si será nominal o real de la Consejería de crear una planta de biomasa en Meruelo, etc. Y se está haciendo sin un marco autonómico que lo regule, siendo plenamente competentes para hacerlo; sin un marco autonómico que lo regule, sin una legislación que lo regule.

Y es más, en Comunidades Autónomas, efectivamente en Andalucía se ha regulado por Ley, que es una diferencia sustancial con lo que proponen ustedes, la creación de un Instituto Andaluz de la Energía, para coordinar la investigación, los acuerdos, el fomento de energía, la mejora de la calidad, etc., que son conceptos que nosotros pensamos que son imprescindibles resolver en Cantabria.

Y acabo ya con una última observación. Miren, tal y como están haciendo ustedes esta cuestión de la energía en Cantabria, tal y como lo están haciendo están generando crispaciones absolutamente innecesarias; por ejemplo con los afectados por la alta tensión, por una posición de permisibilidad de la posición autoritaria de Red Eléctrica Nacional con materia a esa cuestión.

Están espantando y alejando a posibles inversores por la imagen pésima que se da del suministro de la energía eléctrica; están hipotecando el desarrollo industrial y territorial de la Región porque no hay ningún criterio de ordenación y de encaje de la producción energética...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: ...de distribución con los consumidores. Y, por lo tanto, están ustedes sumidos en una anarquía en esta cuestión que cualquier día de estos se van a encontrar no solamente con esta respuesta, sino con respuestas muy organizadas desde Ayuntamientos importantísimos que no van a poder soportar este caos urbanístico y medio ambiental que están produciendo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Procedemos en consecuencia a la votación de la proposición no de ley, número 38, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor 14, votos en contra 22, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada, en consecuencia, la proposición no de ley, por 14 votos a favor, 22 votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 28, relativa a criterios para la regulación de la venta ambulante, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La razón por la cual presentamos esta interpelación al Gobierno, es como consecuencia de que actualmente en Cantabria no existe una normativa que contemple toda la problemática de la venta ambulante. Y ante la ausencia de la misma, se hace necesaria la regulación de este tipo de ventas.

Esta interpelación tiene su origen, Señorías, en una petición hecha por la Federación de Comerciantes Ambulantes, a la Comisión de Peticiones de este Parlamento, con el objetivo -leo textualmente- "...de que se redactara una Ley que regulara el comercio ambulante en Cantabria, ya que en la actualidad no existe una normativa que regule específicamente este sector". Y en dicha petición, la Federación de Comerciantes Ambulantes pedía que se trasladara esta petición a todos los Grupos Parlamentarios.

Y dicho esto, Señorías, es importante situarnos en el contexto y la realidad de la venta ambulante en nuestra Región, y cuáles son los motivos que han llevado a esta Federación a hacer esta petición.

La venta ambulante, o venta no sedentaria, es cualquier tipo de comercialización efectuada por comerciantes fuera de establecimientos comerciales permanentes; en la cual se ofertan toda clase de artículos o productos destinados al tráfico comercial, pero siempre con el empleo de instalaciones desmontables o móviles.

En Cantabria, la venta ambulante o venta no sedentaria, es hoy una realidad que crece día a día. Y esto lo ha puesto de manifiesto un estudio que se realizó en el año 98 sobre la realidad de este tipo de ventas en nuestra Comunidad Autónoma; estudio además que fue patrocinado por el Gobierno de Cantabria.

Dicho estudio, nos ponía de manifiesto entonces que en Cantabria uno de cada tres municipios tenían mercadillo. En total, se celebraban 38 mercados regularmente en nuestra Región. Asimismo, esto suponía un total de 2.595 puestos. Y las ventas -dato importante- ascendían a: 7.849 millones de pesetas. Así que como trabajaban de este sector del comercio ambulante, alrededor de 900 personas.

Es necesario decir también que estos mercados son visitados regularmente por más de 5 millones de personas y que un tercio de estas personas lo hace una vez a la semana.

Creo que con estos datos, Señoras y Señores Diputados, nos pone de manifiesto la importancia que este tipo de distribución comercial tiene en nuestra región.

Ha sido a partir de la década de los 90, cuando se han producido cambios importantes en el sector de la venta ambulante. Por una parte, se han incrementado el número de mercados que se realizan a lo largo de toda la geografía de nuestra región, y por otra parte también se ha incrementado el número de usuarios que a lo largo de todo el año utilizan este tipo de ventas para abastecerse.

Todos sabemos que la venta ambulante cumple muy distintas funciones. En el ámbito rural, muchas veces supone la única forma de abastecimiento. No hay que olvidar tampoco la función lúdica que cumplen estos mercados y sobre todo la función como creadoras o generadoras de empleo.

En definitiva, nos lleva a la conclusión de que este tipo de ventas cumple una función social importante, que además va en aumento y que hoy por hoy carece de una regulación. Y éste es el motivo por el cual la Federación de Comerciantes reclama hoy una normativa que contemple este tipo de ventas.

Ante esta falta de normativa y ante la serie de problemas que tienen derivados de su estructura particular, se hace necesario e imprescindible proceder a la determinación de una serie de criterios mínimos que sirvan para la homogeneización, reordenación y control de este tipo de ventas.

Además, Señorías, muchas veces la falta de regulación produce en muchas ocasiones, a

diferencia del comercio sedentario, del comercio tradicional, este sector no se está modernizando al ritmo ni en la dirección necesaria. De ahí que a pesar del crecimiento que se ha producido en los últimos años y de las funciones que todos reconocemos que tiene el tema de la venta ambulante; sin embargo, muchas veces solamente se le reconoce la actividad lúdico-social. Lo cual, evidentemente, supone un contrasentido, si analizamos el crecimiento que este tipo de venta está teniendo en los últimos años.

Los objetivos que tiene que cubrir la regulación de este sector es, por una parte, ordenar y estructurar el tema del comercio ambulante; así como garantizar el desarrollo de este tipo de actividad comercial y el correcto funcionamiento del comercio ambulante, con el fin de garantizar por una parte la leal competencia y también el respeto a los derechos de los consumidores.

Es necesario, por lo tanto, una modernización de este sector, con un marco que contemple unas normas y unos criterios mínimos que vayan dirigidos a prestar una mejor atención y servicio al usuario, al consumidor. Además, estoy segura que con la regulación de este comercio saldrían beneficiados no solamente los comerciantes, que son quienes en este caso están demandando esta regulación, sino también los consumidores. Puesto que en este estudio se nos pone de manifiesto cuáles son algunos de los problemas que detectan aquellas personas que acuden regularmente a los mercados; como es la inseguridad, la falta de higiene. En definitiva, un poco la falta de atención al cliente.

Este estudio, que se realizó en el año 98 y que fue patrocinado por el Gobierno de Cantabria, nos diagnostica cuál es la realidad de la venta ambulante en nuestra región. Y a partir de ahí, nos pone de manifiesto que es necesario una regulación que contemple esta problemática y que contemple algunos aspectos, como es: la necesidad de inscripción en un registro, la expedición de un carnet, la actualización de los mercados que existen en la región; cuáles son los diferentes modelos de venta, puesto que existen mercados fijos, mercados periódicos, ocasionales, vehículos tienda; las reglas de funcionamiento y también el régimen sancionador. En definitiva, unas normas básicas y necesarias para determinar el funcionamiento regular de este tipo de ventas ambulantes.

Después de la reforma del Estatuto de Autonomía del año 98, y en virtud del artículo 24.13 del mismo, la Comunidad Autónoma de Cantabria ostenta la competencia para legislar en materia comercial.

Y por todas estas razones expuestas y porque además existe una petición -como digo- de la Federación de Comerciantes Ambulantes,

interpelamos al Gobierno de Cantabria sobre: cuáles son los criterios que tiene para la regulación de este tipo de distribución comercial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Tezanos.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Como bien ha dicho la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, el Gobierno fomentó y patrocinó un estudio sobre la venta ambulante en Cantabria; estudio que debiera de servirle como base para realizar una serie de actuaciones.

La exposición de motivos que nos ha efectuado, es una exposición que compartimos básicamente desde el Consejo de Gobierno. Y en ese sentido, quiero decirle que coincidimos en muchos de los apartados y en muchos de los aspectos que se derivan de ese estudio que usted ha recogido.

No obstante, sí que quiero hacer algunas matizaciones concretas. En primer lugar, el decir que no existe una normativa en Cantabria; no existe una normativa propia nuestra, pero sí que existe una normativa a nivel nacional que está regulando este comercio. En concreto, la Ley 7/96, de 15 de enero, sobre ordenación del comercio minorista, contempla algunos apartados al respecto. Y mantiene en vigor, en lo que no sea de oposición a ella -y en esto prácticamente no hay nada que se oponga- el Real Decreto 1.010/85, de 5 de junio, en lo que no se oponga a esta Ley.

Quiere decirse que una regulación existe; no es que exista falta de regulación. Sí que es cierto que nosotros tenemos que regularlo y debemos regularlo en base a nuestras competencias, y en ese camino estamos.

Es prácticamente a partir del año 99 cuando tenemos competencias legislativas al respecto, como usted muy bien ha dicho. Lo que sucede es que la proximidad de las elecciones regionales, en el año 99, nos llevó al Gobierno, en ese momento, no decidir poner en marcha la normativa correspondiente. Y sí que es cierto -y yo he manifestado- que uno de nuestros objetivos es traer a este Parlamento la Ley de Ordenación del comercio minorista, dentro del cual y dentro de cuya norma va a venir incluida la regulación de la venta ambulante.

Estamos trabajando en este momento en la elaboración de este proyecto de ley, en la Consejería

de Economía. Y -ya digo- tenemos previsto traerlo, a este Parlamento, antes de finalizar este año. Y en esa Ley vendrá recogido.

En marzo del año 2000, presentamos y aprobamos, después de la tramitación correspondiente, un Decreto de ordenación del comercio minorista. Y, efectivamente, ahí recogimos otra serie de temas que considerábamos de mayor urgencia, como: la apertura de grandes establecimientos, los horarios comerciales, las promociones y rebajas. Pero bien es cierto que en ése no recogimos nada sobre la venta ambulante, por considerar que no era de los temas más urgentes que teníamos en ese momento para abordar.

Somos conscientes de la importancia de la venta ambulante. Compartimos las cifras que usted ha dado, que han salido de ese estudio. Y entendemos, así todo, que la regulación de la venta ambulante, dentro de esa Ley de Comercio de Cantabria, requerirá un tratamiento específico.

También entendemos que debemos tener una sensibilidad especial hacia esa Ley con los sectores afectados. Venimos colaborando permanentemente con las Asociaciones de vendedores ambulantes; en concreto, desde el Gobierno con ayudas para la contratación del personal, para la realización de inversiones y de estudios. Y de alguna manera tenemos previsto que esa normativa sea muy consensuada con todas las entidades, que en ellas están afectados: Asociación de vendedores ambulantes, empresarios del comercio, Ayuntamientos -parte fundamental- Cámara de Comercio y también parte fundamental con los consumidores.

Sobre los criterios para la regulación de la venta ambulante y los objetivos que tenemos que plasmar y que pensamos plasmar, en ese apartado de la venta ambulante(..)y de comercio; tendríamos, por una parte: la modernización de la venta ambulante, mediante el establecimiento de unos requisitos mínimos que deberán cubrir esos puestos; la complementariedad con el comercio establecido mediante las oportunas directrices de ubicación de los mercadillos ambulantes; el establecimiento de un registro de vendedores ambulantes, con el objetivo de aportar garantías también a los consumidores; el fijar las directrices básicas para establecer un calendario de mercadillos con el fin de evitar duplicidades y permitir un mejor abastecimiento en toda Cantabria. Y sobre todo, todo ello, dentro de un respeto a la autonomía de los Ayuntamientos en esta materia, que son los que básicamente deben de normar la misma.

Por eso digo que desde el Gobierno coincidimos y compartimos la necesidad de regularlo. En este momento, entendemos que la normativa que

existe de ámbito estatal lo está regulando; no entendemos que no exista ninguna normativa, pero sí que queremos hacerla. Y -ya digo- dentro de la Ley de Comercio que traigamos a este Parlamento, verá Su Señoría como será un aspecto que vendrá perfectamente regulado, con una atención especial y dentro del mayor consenso posible al respecto con todas las entidades interesadas.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones):
Gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Díaz Tezanos, por cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, lo primero decirle al Sr. Consejero que me alegro que esa Ley vaya a estar en este Parlamento antes de finales de año.

Yo creo que la venta ambulante, estamos todos de acuerdo en que ha adquirido en los últimos años una importancia comercial, económica y social importante y que hay que regularla.

Claro que existe una normativa estatal, pero también hay muchas Comunidades Autónomas que una vez que han asumido las competencias han regulado el tema del comercio en este caso.

Evidentemente, no hay una unidad de criterio en el Estado Español. Y claro que hay Comunidades Autónomas que tiene el tema de la venta ambulante regulado con una Ley específica y otras que lo tienen dentro de la Ley de Comercio. Yo creo que lo que está claro es que tiene que existir una regulación, una normativa que contemple todos estos aspectos; que este estudio, que además fue patrocinado por el Gobierno de Cantabria, nos pone de manifiesto.

En cuanto al Decreto que ha sacado el Gobierno, ahora en marzo de este año, decirle que nos parece insuficiente. Nos parece que en el tema de la venta ambulante, se ha puesto de manifiesto que existe una problemática; que además hay una sensibilidad, sobre todo de los afectados, de los comerciantes, de los usuarios, de los consumidores. Y que no se le puede dedicar simplemente dos líneas, diciendo que está dentro de las ventas especiales y que se va a crear un registro. Yo creo que tiene suficiente entidad como para que de alguna manera haber regulado el tema, siquiera provisionalmente como se ha hecho con el resto del comercio minorista.

Y simplemente decirle que yo creo que el

Gobierno y las Administraciones estamos aquí para dar solución a los problemas de los ciudadanos. En este caso, estamos hablando, además, de una petición hecha por la Federación de comerciantes ambulantes; que son ellos los que más en contacto están con la realidad del comercio ambulante, los que más conocen esa realidad y los que detectan día a día que el sector no se moderniza como se tiene que modernizar y que se requiere contemplar todos esos aspectos.

Y nada más. Decirle que espero que ese compromiso tan concreto que ha tenido el Consejero, de que esa Ley se vea antes de finales de año, sea una realidad; porque yo creo que ya es hora de que este Parlamento, una de las funciones fundamentales que tiene es legislar, y en un año de legislatura hemos visto hoy el primer proyecto de ley del Gobierno.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, señora Díaz Tezanos.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Sr. Consejero, si lo desea.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Efectivamente, la intención que tenemos es traer ese proyecto de ley antes de fin de año. Y esperamos que demos solución en general a todos los aspectos derivados del comercio, y en particular y muy concretamente a los de la venta ambulante, que -como digo- comparto las líneas básicas de todo lo que usted nos ha manifestado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Los puntos 4 y 5, si no hay inconveniente, se pueden agrupar... No.

Entonces, damos lectura al punto número 4.

Sr. Secretario, dé lectura al mismo.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 110, relativa a valoración sobre los datos de crecimiento económico de Cantabria en 1999 y su relación con España, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra

el Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Es evidente que Cantabria, como España, está inmersa en una economía globalizada. Y, por tanto, lo que suceda en el mundo nos afecta. Nos afecta de manera sustancial. Y por tanto, yo estaría dispuesto a no acusar al Gobierno de todos los males de la economía regional cuando los haya, si a su vez él tampoco se apunta todos los éxitos cuando los haya.

Entonces, en ese contexto, la discusión es: con qué elementos se puede juzgar al Gobierno. Y en este sentido, yo creo que al Gobierno, a los Gobiernos, a las instituciones, se las puede juzgar en función de cómo se sitúan en las tendencias de fondo que tiene la economía, hoy, globalizada y mundial.

Una forma de hacerlo es analizar cómo evoluciona el crecimiento económico de una determinada zona; en este caso Cantabria; ¿con respecto a qué?, porque en economía todo es relativo ¿verdad?. Con respecto, por ejemplo, a lo más cercano, a la media española.

Y eso es lo que preguntamos hoy: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la tasa de crecimiento de la economía regional del año 1999, en relación con lo que ha acontecido en el conjunto del país?.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su contestación.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Contesto con mucho gusto esta pregunta, y en este momento especialmente.

Efectivamente, nos afecta lo que sucede en el mundo, lo que sucede en Europa y en España.

Lo de apuntarnos los éxitos; la verdad es que a mí siempre me habrá oído y siempre he dicho que la evolución de la economía de Cantabria; nunca he dicho que sea gracias a este Gobierno, aunque sí he dicho que es con este Gobierno. Nunca he dicho que sea gracias al Gobierno de la nación, pero sí he dicho que es con el Gobierno de la Nación. Por eso que no se trata de apuntarnos los éxitos.

En todo caso, los éxitos se los debe apuntar la sociedad de Cantabria, o la sociedad española. Sí que es cierto que la sociedad de Cantabria, cada vez cree más en sus posibilidades; cada vez cree más en la posibilidad que tenemos como cántabros de salir adelante y de ocupar uno de los primeros puestos, lo que entendemos que nos corresponde dentro del conjunto de la Nación.

Se dice en la pregunta: ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre los datos de crecimiento económico de Cantabria en el 99, y su relación con España, apareció recientemente en los diferentes medios de comunicación?. En principio, hago un diagnóstico positivo. Sin que ello me lleve a la complacencia -insisto- y sin que ello diga que todo es gracias a este Gobierno, ni mucho menos. Digo que es gracias a Cantabria, a los ciudadanos de Cantabria, pero con este Gobierno.

Si cogemos por ejemplo -he traído de varias publicaciones- los datos de FUNCAS, que es la Fundación de Cajas de Ahorros, hace un diagnóstico, que yo le entiendo positivo, donde nos da un crecimiento del PIB del 4,01 por ciento; es decir, en torno al 4 por ciento para el año 99. Donde nos dice que la creación de empleo es mayor que en el conjunto del país; donde nos dice que somos la región que más crece de la cornisa cantábrica -es otro dato-. Donde nos situamos en cifras prácticamente idéntica a otras regiones del entorno, como Castilla-León o Navarra. Donde vemos -esto no nos lo dice ese estudio- que hemos crecido ese año casi al doble del resto de Europa; lo cual quiere decir que hemos convergido bien con la media europea.

Respecto a la media nacional, nos da ligeramente por debajo de la media nacional; básicamente como consecuencia del fuerte incremento de las Islas Baleares, donde se sale del mapa y se va al 7,34 por ciento de crecimiento. Y donde de alguna manera nos indica que nos encontramos plenamente integrados en el centro de la evolución económica nacional. -Eso respecto a FUNCAS-.

Según el servicio de estudios del Banco de Santander-Central Hispano, en una revista que recientemente -la semana pasada- vio la luz; una revista que el Servicio de Estudios la hace en colaboración con la Universidad y el Gobierno la edita; nos da cifras similares de crecimiento en el año anterior, España y Cantabria, la misma. Y nos prevé, es una previsión de crecimiento para el año 2000, entorno al 4,4 por ciento, dándole a la media nacional el 4,2 por ciento.

El indicador que ha creado a este respeto, el Banco Santander-Central Hispano, apunta a una fuerte recuperación de la región. Las perspectivas de

crecimiento para el año 2000, dice que son muy favorables; que despegue la industria y el turismo y se estabiliza la construcción.

Si nos vamos a otro tipo de publicaciones, ya de recortes de prensa de diversos periodos -ésta es del 17 de junio, de este sábado- nos habla que en Cantabria se disparó el gasto familiar en el primer trimestre, con un aumento del 8,2 por ciento. Podemos entender que existe -digamos- una perspectiva y una percepción positiva por parte de los cántabros de cara a la confianza en el futuro y de cara a la economía regional del futuro.

Si nos referimos a la inflación, que es un dato negativo y que tenemos que considerar negativo para toda España y para el conjunto de Cantabria también; sin embargo, publicación del 14 de junio: Cantabria por debajo de la media nacional en el aumento del IPC.

Otra publicación del 3 de junio: en Cantabria la reducción del paro dobló la media. Otra publicación del 28 de mayo: la población ocupada sube en Cantabria más que la media. Otra: el índice de producción industrial creció en marzo un 8,4 por ciento en Cantabria. La demanda eléctrica crece en Cantabria 4 puntos por encima de la media.

Es decir, lo que los medios de comunicación están indicando, es que la evolución económica de Cantabria, dentro del contexto nacional va en una línea similar. Para el año 2000, se prevé que crezcamos por encima de la media nacional; es una previsión de uno de los medios de comunicación.

Y -ya digo- yo, en principio, la valoración es positiva; no por ello conformista. No nos conformamos. -Insisto- no pienso yo que sea gracias a nosotros, es con nosotros. Pero pienso que lo que existe es un ánimo, en la sociedad cántabra, y se ha perdido el miedo a tirar hacia delante y a salir hacia delante, y creo que entre todos estamos consiguiendo un crecimiento para Cantabria que si no podemos estar totalmente satisfechos con él, sí que es muy positivo; por lo menos de cara a una tendencia de crecimiento por encima de la media para los próximos años.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, la tendencia es de crecimiento. En el mundo occidental en el que estamos crece. Fuertes crecimientos además, a ritmos casi desconocidos en algunos países hace mucho tiempo. España crece, y Cantabria crece también en este contexto.

Pero yo, lo que quería era: ¿En esa tendencia, cómo se puede valorar al Gobierno?. España crece, pero menos que la media española. Y en eso hay coincidencia absoluta en los datos de 1999, que son los que tenemos para poder analizar; porque las previsiones, como toda previsión, la veremos -supongo- el año que viene por estas fechas; si se ha cumplido, o no se ha cumplido.

El informe de FUNCAS, que usted ha dicho; nos dice que Cantabria crece por debajo de la media española. El informe de los Consultores de las Administraciones Públicas también. El informe de HISPALIN también. El informe de BBV-A también. Y el Boletín de Coyuntura Económica del Gobierno Regional, el último que hizo el anterior equipo, pues también. El anterior equipo, hablaba de medio punto por debajo de la media de España. Esos son -más o menos-: 50.000 millones de pesetas/año de PIB que perdemos por un crecimiento irregular.

Es decir, yo, lo que creo que es análisis. Y estamos desaprovechando una coyuntura favorable donde la actuación del Gobierno, desde mi punto de vista, no nos permite ser optimistas con respecto a cumplir determinados objetivos, y sobre todo con ganar terreno respecto a la media nacional.

Porque además hay otra cosa. Crecer es una condición necesaria, pero no suficiente para el desarrollo regional. Y los propios informes están hablando de dos cosas que son muy importantes, y son: el mantenimiento persistente de dos límites de -digamos- crecimiento para la Comunidad de Cantabria, en base a dos grandes desequilibrios que se mantienen. Uno, impuesto por la política del Gobierno Estatal; el crecimiento se concentra fundamentalmente en el eje del Mediterráneo, en detrimento de la Cornisa Cantábrica. Y eso, el Partido Popular en el Gobierno, no lo ha quebrado. Están apareciendo nuevos ejes de desarrollo, en la línea Madrid-Extremadura-Castilla La Mancha; precisamente por las infraestructuras, entre ellas el AVE; pero no en la Cornisa Cantábrica. Y ése es un desequilibrio que nos afecta negativamente.

Y tenemos también desequilibrios interiores; nuestros, de nuestra región. Desequilibrios internos. En una buena coyuntura económica, el Gobierno Regional no está superando los desequilibrios en nuestra economía. Por ejemplo, la dualidad Cantabria interior-Cantabria exterior. ¿Por qué?. Porque, por ejemplo, ustedes no legislan y no desarrollan la Ley

de Ordenación del Territorio.

Por ejemplo, el problema social. Usted hablaba por ejemplo de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Es verdad que el consumo en Cantabria ha crecido y ha crecido en toda España; en Cantabria más, en el último trimestre.

¿Pero estos mismos datos, sabe lo que dicen? Que hay 5 puntos en Cantabria, superior a la media española, de hogares que tienen dificultades para llegar a fin de mes. En este mismo documento, el mismo. Ha crecido el gasto, pero también hay más dificultades que en el resto del país para llegar a fin de mes. Y yo me pregunto: ¿Dónde está la política de igualdad de este Gobierno? ¿Qué efectos producen? Éstos, porque no existen.

Por ejemplo, hay un problema de la población en Cantabria. Hay una bajísima tasa de fecundidad. Y yo hago más, por ejemplo, las palabras de algún experto, que dice que ese problema se debe a una serie de elementos. Por ejemplo, el coste del mantenimiento y la crianza de los hijos; la política o la no política de ayuda familiar; las tasas de paro juvenil y la precariedad en los contratos de trabajo, en la contratación. Y yo me pregunto: ¿sobre estas cuestiones tiene algo que decir el Gobierno Regional?. Pues no actúa.

Otro dato también negativo; todo lo referencia al comercio exterior, no nos va bien, con respecto siempre a la media española. Y yo me pregunto: ¿Es, o no, discutible en ese contexto por ejemplo el papel de SODERCAN, como agente dinamizador hacia el exterior de la economía regional?. En temas de la inversión extranjera; en Cantabria es de las últimas, si no la última Región española. Y también me cuestiono: ¿Qué hay de aquel gran objetivo de SODERCAN como un instrumento para captar inversión extranjera?. Porque no se está viendo en la concreción.

Tenemos menos activos que hace unos años. Tenemos un nivel de ocupación inferior hace 20 años a la economía regional. Tenemos una tasa de actividad inferior 4 puntos a la media española, especialmente preocupante en la mujer. Y yo me pregunto: ¿Dónde está el Plan de Empleo que el Gobierno presentó en la anterior legislatura? ¿Qué se ha ejecutado de aquel Plan de Empleo, que era del Gobierno?. Yo digo: nada. Lo digo porque lo sé; por lo tanto: nada.

En I+D, tenemos una inversión por debajo de la media española, justamente la mitad de la media española. Y yo le preguntaría, al Consejero de Industria que está aquí: ¿Qué fue del Plan Industrial y Tecnológico de esta región? ¿Dónde están las dotaciones presupuestarias para desarrollo

tecnológico de Cantabria?.

Es decir, crecer, crecemos porque hay una coyuntura y una tendencia mundial favorable. El problema es que no nos desarrollamos y no rompemos los desequilibrios crónicos que tiene esta sociedad y esta economía. ¿Por qué?. Porque el Gobierno está desaprovechando una hermosa coyuntura; la ha venido desaprovechando en los últimos años, la está desaprovechando en la actualidad porque no actúa, porque no aplica políticas, y cuando las aplica las aplica en una mala dirección. Y porque también -y acabo ya Sr. Presidente- nos afecta el desequilibrio crónico, hace ya mucho tiempo, de las políticas del Estado que concentran su actividad, fundamentalmente, en ejes de desarrollo, como son: el Mediterráneo, el Valle del Ebro y nuevos ejes que están apareciendo en detrimento de la Cornisa Cantábrica.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Agudo, pues menos mal que no hacemos nada; si llegamos a hacerlo, igual nos salíamos de la tabla.

No puedo compartir en modo alguno la mayoría de las apreciaciones que en esta segunda intervención usted ha hecho. En modo alguno estamos desaprovechando la coyuntura. Estamos creciendo; hemos crecido en el año pasado, prácticamente el doble que en Europa. Y si eso no es aprovechar la coyuntura, usted me dirá lo que es. La coyuntura nos hubiera dado un 2 por ciento y crecemos el 4 por ciento.

España también está creciendo. ¿Pero qué nos pasa en la cornisa cantábrica? ¿Qué nos ha pasado? ¿Cuál es la clave de nuestro crecimiento básico?. Las comunicaciones, y usted lo sabe. ¿Qué ha pasado en la cornisa cantábrica, con las comunicaciones?. Que fuimos olvidados durante todos los años de Gobierno Socialista. Y eso se lo tengo que decir. A mí, no me gusta decirlo, pero se lo tengo que decir; porque está afirmando una serie de temas que están totalmente fuera de contexto, entiendo yo. Este Gobierno, está haciendo todo lo que está dentro de sus competencias; haciéndolo mucho, y yo digo que bien. El Gobierno de la nación también. Pero es que si crecemos el doble de lo que crece Europa; ¡Hombre!, si me quiere comparar con Estado

Unidos pues igual no. Pero si crecemos el doble de nuestro contexto europeo, algo estaremos haciendo, algo se estará haciendo.

Y ya digo -y usted lo sabe- lo que nos hacía falta eran las comunicaciones, y el retraso que llevamos en ellas es lo que nos está produciendo en todo caso no estar creciendo ahora mismo a ritmos en Cantabria del 6 por ciento, por ejemplo. Yo estoy seguro que si ustedes hubieran hecho aquellas inversiones, en estos momentos estaríamos en el 6 por ciento de crecimiento. Y lo vamos a estar, y verá que lo vamos a estar en cuanto tengamos las comunicaciones, básicamente: Autovía de la Meseta y Autovía del Cantábrico.

No puedo compartir tampoco lo que ha dicho sobre el desequilibrio de la cornisa cantábrica con Levante. Si cogemos FUNCAS, por ejemplo, la segunda que más crece en España es Extremadura. Está gobernada por ustedes. Sí. Pero tampoco será gracias a ustedes, será con ustedes. Y no digo que no. Extremadura; luego, no es el Levante.

Extremadura, es la segunda, con el 4,73 por ciento. Y está Canarias, con el 4,58. La Comunidad Valenciana, con el 4,47. Pero nosotros somos los que crecemos dentro de nuestro más cercano, como puede ser la cornisa cantábrica, según FUNCAS, por encima de Aragón, por encima de Galicia, por encima del País Vasco y por encima de La Rioja y de Asturias. Entonces, estamos creciendo por encima de ello.

Respecto a lo que ha dicho. Pues sí, efectivamente, hay muchas publicaciones. Yo, aquí le he sacado unas cuantas; podía haberle sacado más de datos positivos.

Ustedes cogen la historia, y se van a la historia de los últimos 20 ó 30 años. Y, efectivamente, si analizan esa historia tan historia, igual resulta que haciendo una media o extrapolando y elevándolo a la "n" y dividiéndolo o multiplicándolo por 2, elevándolo al cuadrado y sacándole la raíz cuadrada; pues igual resulta que, efectivamente, nos sale no sé qué menos.

Pero la realidad, para la satisfacción de todos los cántabros, la realidad es que hemos crecido en términos similares a la media española en el periodo pasado; la previsión que tenemos para el próximo periodo es de estar por encima de la media -no previsión nuestra, sino en este caso, del Servicio de Estudios del BSCH-.

Y por otra parte, hay un aspecto importante que quiero resaltar aquí, que dice este primero Boletín de la Economía de Cantabria, de cómo se ha elaborado el indicador sintético por el BSCH. Y dice: "Mercado de trabajo"; por ejemplo, una de las partes. -

Dice- "En Cantabria, se acentúan las discrepancias entre las diferentes estadísticas laborales. En concreto, la divergencia existente entre las tasas de variación de los ocupados, según la Encuesta de la Población Activa -la EPA- y los afiliados a la Seguridad Social, es muy superior a la que se registra en España. Ambas series dibujan un panorama muy diferente del empleo. Según la EPA, los ocupados descendieron el 1 por ciento; mientras que de acuerdo a la serie de afiliados, estaría aumentando a tasas del 6 por ciento". -Y la EPA es una encuesta y el número de afiliados es un dato real y concreto-. Por eso, dice: "que dada la erraticidad de la serie de la EPA y sus problemas de representatividad en el ámbito regional, nos decantamos por la serie de afiliados como mejor indicador del empleo". El Boletín de Coyuntura, al que usted ha hecho referencia...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Terminó ya, Sr. Presidente.

-dice- "No obstante reconoce las conclusiones que usted ha dicho...-que hemos crecido menos que la media nacional- chocan frontalmente con otros indicadores laborales; en particular los relativos a la evolución del número de afiliados a la Seguridad Social, que crecen, y a la dinámica de las colocaciones totales". ¡Claro!. Es decir, hay unos indicadores y cada técnico los enfoca de una manera, utilizan unos datos u otros.

Lo que sí es cierto, es que estamos creciendo en el año pasado entornos similares a la media española, el doble de la europea, y tenemos una previsión de crecimiento para el próximo año por encima de la media española.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos número 6, 7 y 8...-Perdón- De acuerdo con el Acta, venían agrupadas; parece ser que se han hecho de manera independiente. Le he concedido el tiempo de la siguiente...

En todo caso, punto número 5.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta número 111, relativa a reuniones mantenidas con los agentes económicos y sociales para tratar de los Programas Operativos durante 1999 y hasta el 30 de abril de 2000, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Ángel

Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, muchas gracias.

Siento el equívoco. Pero eran dos preguntas totalmente diferentes, no estaban relacionadas; la única relación que había es que las hacía yo, nada más.

La pregunta es muy concreta, le pregunto al Gobierno, con respecto a la tramitación de los Programas Operativos: cuántas reuniones ha mantenido con los agentes sociales, económicos, instituciones de todo tipo en Cantabria, antes del 28 de abril del año 2000.

¿Y por qué el 28 de abril?. Porque el 28 de abril hubo un debate, en esta Cámara, donde el Gobierno anunció que había enviado ya, y España también, los Programas Operativos a Bruselas. Entonces, quisiera saber cuántas reuniones ha habido para preparar esos Programas Operativos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Los Programas Operativos que, efectivamente, se presentaron por el Reino de España en las fechas que usted ha indicado; el cual Gobierno de España, de acuerdo al artículo 8 de los Reglamentos Comunitarios, siguió el procedimiento correspondiente y -digamos- les contrastó y les elaboró en combinación y cooperación con el Gobierno de la región. También colaboró en su momento, en base al cumplimiento de ese artículo 8 del Reglamento, con el Consejo Económico y Social Nacional.

Por nuestra parte, el 3 de noviembre del año 99, tuvimos un encuentro con el Consejo Económico y Social; en concreto por parte de este Consejero; donde les informamos sobre el Plan de Desarrollo Regional. No tanto sobre los Programas Operativos, aunque también avanzamos alguna de las líneas sobre los Programas Operativos.

Posteriormente, hasta la fecha que usted dice, no ha habido ninguna reunión más. Y ha habido una, el 1 de junio del año 2000, para informarle sobre

los Programas Operativos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Le corrijo, Sr. Consejero. El Consejero de Ganadería tuvo una reunión con los agentes ganaderos, el 25 de abril. Luego, es la única reunión que ha habido en Cantabria sobre esa cuestión; porque la reunión de noviembre, como usted bien ha dicho, era sobre el PDR. Y yo le he preguntado sobre los Programas Operativos que posteriormente se desarrollaban al PDR.

Por tanto, en Cantabria, no ha habido ninguna reunión más allá de la que hizo el Consejero de Ganadería con los agentes ganaderos para discutir el tema de los Programas Operativos. Lo cual, yo ya no sé a qué carta quedarme. Porque, por un lado, se dice que según el Reglamento Comunitario no hace falta convocar los agentes económicos, locales y regionales. Y por otra parte se les convoca en otra reunión.

Yo voy a hablar de la participación, desde un punto de vista político, no reglamentista. Es decir, me da igual en este sentido. Yo creo que la participación, desde mi punto de vista, es una herramienta de gestión. Es una muy buena herramienta de gestión que ayuda a garantizar en mejores condiciones la eficacia y la eficiencia de las medidas que se pongan en marcha.

Y eso no lo digo yo, lo dicen los expertos que gestionan fondos comunitarios, que han venido gestionando Programas Operativos, que han venido gestionando cuestiones de este tipo.

Por ejemplo, los expertos irlandeses ¿Y por qué cito Irlanda?. Porque lo de Irlanda ha sido espectacular. Miren ustedes, Irlanda, en el año 1986, tenía el 60 por ciento del PIB por habitante de la media Comunitaria; en el año 86, Irlanda era Objetivo 1.

Irlanda, en el año 1999, tiene el 105 por ciento del PIB comunitario de la media Comunitaria. ¿Y sabe usted lo que dicen los irlandeses, cuando tuvimos ocasión de escucharles otro Diputado de esta Cámara y yo, en Maastricht, hace pocas semanas?. Que la clave, una de las claves de ese éxito es una adecuada gestión de los Fondos, y una de las claves es el partenariado y la participación.

Porque va a permitir la participación desde el origen, analizar mejor la situación de partida: las debilidades, las fortalezas, las amenazas y las oportunidades que tenga el país, en este caso que tenga la región. Porque seguramente va a permitir fijar mejor los objetivos que se quieran alcanzar.

En tercer lugar, porque ayuda a implementar las políticas. En cuarto lugar, porque ayuda a controlar mejor lo que se hace. Y ¡cuidado!, cuando hablo de control no estoy hablando de fiscalizar, estoy hablando de analizar lo que está pasando para tener capacidad de reaccionar si lo que se deduce es que no va bien: los objetivos no se alcanzan o vamos lejos de esos objetivos.

En definitiva, la participación garantiza la eficacia y la eficiencia. Y supone, desde el punto de vista político, algo que no es nada desdeñable; supone convocar a la sociedad de Cantabria y aprovecharse de un impulso colectivo, una energía colectiva para que como región tengamos algo por el cual plantear, por el cual actuar, por el cual fijar algún tipo de objetivos.

Yo creo que hay que hacer, a la sociedad, protagonista de ese impulso colectivo; para articular el futuro a los sindicatos, a los empresarios, a la Universidad, a los municipios, al voluntariado, al Parlamento. Y el Gobierno, motor de todo ese tinglado. El Gobierno, evidentemente, tiene la responsabilizar de dinamizar todo ese tinglado. Y no lo ha hecho. Ustedes desprecian la participación porque no creen en la diversidad; porque están instalados en la discrecionalidad. Y cuando esa discrecionalidad se hace en un contexto donde no existen normas, donde no existen leyes, donde no existen planes y cuando existen no se cumplen, se convierten en arbitrariedad.

Y la arbitrariedad tiene malas consecuencias, como es que a pesar de todo lo que diga usted aquí crecemos por debajo de la media española en el crecimiento, con ser importante ese crecimiento que hacemos por debajo de la media.

Y mire usted, antes ha dado dos referencias. A mí, me gustaría hacer un debate sin tópicos. El problema de las infraestructuras es importante en Cantabria, pero no el único. Y si ése es el único problema que tiene Cantabria para crecer más, yo les tendré que decir que en cuatro años de Gobierno en el Partido Popular no han inaugurado ni un metro de autovía en esta región. Y en segundo lugar, les tendré que decir que no han invertido ni una peseta en el ferrocarril, si hablamos de infraestructuras. Y yo no creo que ése sea el principal o el único problema que tiene esta región.

Le he dicho otra serie de actuaciones que

son más intangibles, que venden menos y que tienen un efecto muy importante en la economía regional.

Y por último, usted podrá citar, y está en su derecho, no le voy a quitar la palabra y además es verdad -perdón Sr. Presidente- lo que acaba de decir sobre el tema del empleo en Cantabria. Pero yo no he hablado de paro, he hablado de empleo. No sé si da cuenta del matiz. Y hablando de empleo, que no de paro; no lo digo yo, lo dice el informe que ha presentado el Reino de España, ante la Unión Europea: el estudio general del empleo en España. "La única Región de España donde no crece el empleo, junto con Ceuta y Melilla, es Cantabria". Y eso lo firma un Sr. que se llama D. José María Aznar, nada sospechoso de apoyar mis tesis políticas y económicas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

No voy a repetir el debate de la pregunta anterior. Simplemente respecto a las infraestructuras, matizarle que no había ningún proyecto sobre la mesa, que ha habido que empezar con los proyectos. Pero no tenga duda de que esta región, de aquí a cuatro años, no se la va a conocer en cuanto a infraestructuras: 4 ó 5 años. No tenga dudas de ello. Y no tenga duda de cómo va a influir eso en nuestro crecimiento, que va a ser de manera significativa.

Volviendo a lo que era el objeto de la pregunta. Efectivamente, el Consejero de Ganadería tuvo una reunión con la entidad que usted ha dicho, para informarles de lo que desde Ganadería se había presentado ante Madrid para los Programas Operativos. Hubo una reunión informativa, de la misma manera que yo la he tenido con el Consejo Económico y Social para informarles de lo que había sido.

Me agrada que reconozca indirectamente que ya no somos ilegales en esto de los Programas Operativos; ya no hemos incumplido el artículo 8 del Reglamento, ni la Ley de Cantabria. Me agrada no habérselo oído, y ya he dicho que lo íbamos a circunscribir a un debate político. Me agrada.

Nosotros, no despreciamos ninguna participación ni estamos instalados en la discrecionalidad. Lo que ha impedido un mayor debate con los agentes económicos y sociales, un

mayor debate de los Programas Operativos, ha sido ni más ni menos el hecho de que el Marco de Apoyo Comunitario aún todavía no está fijado. Y el hecho de que a 30 de abril, si no se presentaban los Programas Operativos, perdíamos la legibilidad desde el 1 de enero. Ésa ha sido la causa, y la única. De haber tenido tiempo, de haber dicho: Bueno, pues no presentamos los Programas Operativos, esperamos al Marco de Apoyo Comunitario y a partir de ahí empezamos a negociar con los agentes económicos y sociales, pues hubiéramos perdido probablemente la ilegibilidad desde el 1 de enero de 2000, e incluso del 2001. Ésa ha sido la causa y la única causa. -No, Sr. Duque, no haga eso porque esa ha sido la realidad-

Y entonces, nosotros, si hubiera estado el Marco de Apoyo Comunitario con cifras concretas ya lo tendríamos. Pero si hasta el último momento hemos negociado, por ejemplo, el reparto de fondos entre Autonomías y lo hemos estado negociando desde este Gobierno con el Gobierno de la nación. Y cuando ustedes vean la comparativa de lo que han conseguido otras Autonomías y lo que hemos conseguido nosotros, dirán aquello de que no nos hemos enterado. ¡A ver si lo dicen entonces! A ver si lo dicen entonces, que no nos hemos enterado y que nosotros no hemos participado en los Programas Operativos. Ya analizarán ustedes la comparativa.

Y otra cosa más, que se lo digo para que hagan la prueba del algodón también; ya que nosotros, según ustedes, hemos sido unos convidados de piedra.

La única Región que en contra de la opinión del Gobierno de la Nación ha presentado un programa plurifondo, ha sido Cantabria; la única de todas. Y esto lo pueden saber. ¿Y por qué?. Porque no estuvimos al dictado en ningún momento del Gobierno de la Nación. Negociamos con ellos y discutimos con ellos.

¿Y por qué presentamos un programa plurifondo?. Porque sabíamos que era lo que quería la Comisión Europea, a pesar de que por parte del Gobierno de la Nación se preferían programas monofondos. Y todas las Autonomías presentaron monofondo, excepto nosotros.

¿Y saben lo que tienen que hacer todas las Autonomías ahora?. Cambiarle. Y le tienen que hacer plurifondo, como nosotros. Y nuestro modelo que hemos presentado y nuestros Programas Operativos, es un programa que se está cogiendo de modelo y que está -aunque no les guste- siendo alabado por todas las instituciones, tanto nacionales como europeas. Así que hagan esa prueba. Miren quiénes han sido los únicos que les hemos presentado plurifondo, el programa. Y verán si nos hemos enterado, si hemos negociado o no.

Y cuando hagan la comparativa del reparto entre Administraciones, por ejemplo del FEDER: qué parte viene a actuaciones de competencia nuestra y qué parte de actuaciones de competencia del Estado con otras Autonomías; entonces hablaremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Ahora sí, pasamos a los puntos 6, 7 y 8 que podemos agruparlos a efectos del debate.

Sr. Secretario, puntos 6, 7 y 8.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Preguntas números 112, 113 y 114, relativas a opinión sobre la realización de obras en el puente de la Cavada, criterios sobre la conservación del puente de la Cavada, e intención de realización de obras en el puente de la Cavada. Todas ellas presentadas por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias,
Sr. Presidente. Señorías.

Como todos ustedes conocen -supongo- La Cavada, en el Municipio de Riotuerto, llegó a ser más importante que su propio Ayuntamiento, por haberse situado en él los famosos ingenios o altos hornos de Liérganes y La Cavada, dedicados a la fundición de piezas de artillería que fueron unos de los primeros que se ubicaron en España.

Según dicen los documentos, ya en La Cavada se estaban levantando en 1663. Y en 1769, como resultado de la creciente importancia que adquieren las piezas de artillería que se producían en la fábrica para la defensa nacional y gracias también a los numerosos estudios y experiencias que se estaban llevando a cabo allí, el Rey Carlos III decide que la administración de las fábricas se lleve por cuenta real y adquiere las mismas al Conde de Murillo que es el último propietario privado de las mismas.

De esta época de apogeo quedan por la zona diversas construcciones, como: la fábrica de cañones, el resbaladero, la llamada Casa del Rey o las casas de los operarios. Vestigios todos ellos que nos parece que bien merecerían una consideración especial por parte de la Consejería de Cultura y Deporte.

Entre todos ellos destaca, sin duda, la portada neoclásica de Carlos III, construida en 1783, según proyecto del Arquitecto Francisco de Solinís y

declarada Bien de Interés Cultural en 1985.

Creemos que es de sobra conocida por todos ustedes, ya que esta portada junto con el puente que la antecede, constituye una imagen típica que todos tenemos en la cabeza, de La Cavada.

Este puente está encajado -como les digo- en el conjunto arquitectónico que forman el arco de Carlos III y los antiguos edificios que alojaban la guarnición y el retén de la entrada a la fábrica de cañones de la Cavada, en la cual se instalaron los Altos Hornos y la Santa Bárbara, lo que se conoce ahora como el Real Sitio.

El puente, debido a las obras que se están realizando en el tramo de carreteras Solares-Liérganes, ha sufrido importantes modificaciones que han dañado su carácter de arquitectura histórica.

Estas modificaciones han consistido en el añadido de hiladas de sillares de piedra artificial, la colocación de una plataforma superior de ensanchamiento y el asfaltado de la misma, que pretende -parece ser- facilitar el tráfico de los vehículos por ahí. La colocación del mobiliario urbano nuevo y el añadido, en paralelo al puente, de un viaducto metálico para paso de peatones.

Es decir, aparte de los problemas que han tenido estas obras, como tales obras, que ya han salido en la prensa y que han producido muchos disgustos, tanto a los vecinos como a los responsables de las mismas -digo que con estas obras- se ha conseguido desfigurar un estupendo puente del Siglo XVII y devaluar parte de la entrada a un conjunto, que a nuestro juicio debería ser protegido y conservado por su relevancia histórica y que hemos tratado de explicar aquí.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario hemos considerado que la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria tendría algo que decir al respecto y esperamos que lo haga ahora, con lo que pasamos a escucharle con sumo interés.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez):
Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar decirle, Señoría, que el

puente no está declarado ni incoado Bien de Interés Cultural. No así la portalada de Carlos III, que sí está declarada, como muy bien usted ha dicho, desde 1985.

Decirla también que las obras de restauración y de refuerzo del puente que ha acometido la Consejería de Obras Públicas, yo creo que eran obligadas. Y eran obligadas por el estado de deterioro del puente, llegando al punto de que realmente estaba su deterioro afectando a la estabilidad.

Por lo tanto, realizar esas obras supone conservar y rehabilitar el patrimonio y preocuparse de él. No hacerlo, evidentemente, lo que supone es olvidarle o liquidarle.

Precisamente, teniendo en cuenta la proximidad al Arco de Carlos III, se optó, y yo creo que con buen criterio por parte de la Consejería de Obras Públicas, como mejor solución para la ejecución, de una pasarela peatonal separada del puente; está perfectamente separada; lo que ha permitido reducir la intervención en el mismo. Con lo cual, el puente se ha conservado perfectamente, se ha afianzado. Y así el puente ha quedado única y exclusivamente al tráfico rodado, sin modificar su sección y sin modificar sus muros. Lo cual, creo que se ha hecho una actuación sumamente correcta; yo diría absolutamente necesaria y absolutamente respetuosa.

La ventaja de la pasarela, además, es que es una actuación ligera, independiente y que además no toca el puente; está perfectamente separada al puente, por lo tanto es reversible.

Por ello, yo creo que en función de esos datos que he dado, me parece que la actuación es sumamente acorde a la conservación de nuestro patrimonio. El puente no está declarado BIC; por lo tanto, no tiene por qué dar ninguna opinión la Consejería de Cultura. Solamente la tiene que dar en aquellos que estén declarados Bienes de Interés Cultural. Y, desde luego, no tenemos intención en dar otras opiniones porque me parece que la actuación ha sido sumamente correcta.

Yo añadiría una cuestión más. Es absolutamente necesario singularizar nuestro patrimonio. No podemos considerar que el patrimonio, realmente, y la forma de actuación tiene que ser igual en todos los puntos y de la misma forma en todos los sitios. Eso, al final, supondrá no conservar absolutamente nada, ni respetar absolutamente nada. Si no somos capaces de singularizar qué es lo que tenemos que conservar y qué es lo que tenemos que respetar, que a veces en sus propuestas parece que todo es igual, me parece que nos llevará a un inmenso error.

En este caso, creo que la actuación ha sido sumamente respetuosa, ha sido acorde a la conservación del patrimonio.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Lucrecia Santa María, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, me va a permitir que le diga que no estoy de acuerdo con muchas cosas que ha dicho usted. Se lo imaginaré.

Desde luego, el puente no está incoado BIC ni declarado BIC. Eso ya lo sabíamos, no lo hemos dicho en ningún momento. Pero estará usted de acuerdo conmigo que afecta directamente el entorno de un Bien de Interés Cultural, que es la portalada de Carlos III.

Ya hemos tratado de esto en alguna Comisión. Usted ha dicho que están suficientemente protegidos los Bienes de Interés Cultural, que no hace falta extender la protección, aumentar los entornos, todas estas cosas; pero no estamos de acuerdo.

Después ha hablado usted de obras de restauración y refuerzo. Mire, si hubieran sido obras de restauración y refuerzo, nosotros no habiéramos dicho ni palabra al respecto; porque si realmente, este puente, hubiera tenido defectos estructurales y hubiera que haber hecho alguna intervención en este sentido, nos hubiera parecido maravillosamente bien. Pero las obras que se han hecho allí, van mucho más lejos que una simple obra de consolidación o una simple obra de reforzamiento de la estructura, que ya sé que se ha inyectado hormigón.

Pero el defecto que se ha encontrado al puente, apareció cuando ya estaba la plataforma puesta y la obra muy avanzada; o sea, no ha venido dado por el defecto estructural, ha sido muy posterior eso. Son los informes que tenemos. Que cuando ya estaba puesta la plataforma se dieron cuenta que fallaba uno de los pilares.

Por otra parte, me hablan ustedes de la corrección absoluta...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, Sres. Diputados, ruego silencio.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Perdón, luego me llevan ustedes la contraria. Permítanme que

hable.

...Me hablan de la corrección absoluta de la pasarela del puente, que no toca al mismo y que no le afecta para nada.

Mire, este tipo de actuaciones se hacen cuando se pretende conservar íntegro un Bien de Interés Cultural y entonces se usan estas técnicas; elementos accesorios que no afectan para nada al Bien de Interés Cultural. Pero cuando la intervención en el puente ha sido tan fuerte, yo creo que huelga hacer ese tipo de cosas, porque ya está realmente modificado totalmente.

Una cosa más que quería añadirles, es que yo entiendo que es difícil para el Sr. Revilla; pues tiene que hacer carreteras, evidentemente, y hay que llevar el confort y la facilidad de tráfico a todos los Municipios y a todos los barrios de Cantabria. Lo entendemos. Pero es responsabilidad de la Consejería de Cultura conjugar el respeto a nuestros Bienes Culturales, a nuestros Bienes Históricos y la modernidad, que se requiere el cambio de las poblaciones.

Y normalmente lo que se hace es tirar por la calle de enmedio y utilizar las soluciones más fáciles que se puedan encontrar, como ha sido el caso del puente de La Cavada. Y, nosotros, no estamos de acuerdo; porque con ello, aparte de haber desvirtuado por completo un puente de interés arquitectónico y de interés histórico, no han solucionado ustedes el problema. Porque metro y medio después del puente o dos metros como mucho, está la portalada; con lo cual se vuelve a estrechar el camino y se vuelve a entorpecer el tráfico.

Es más, los mismos peatones que pueden utilizar esa plataforma paralela tienen que pasar por la portalada, por el mismo arco que los coches...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, por favor...

Sra. Diputada, perdone un momento.

El Consejero, tendrá la oportunidad de contestar a todas las afirmaciones de la Sra. Diputada. Y si el Sr. Diputado quiere intervenir, plantee una pregunta y exponga su criterio. Pero vamos a dejar que intervenga la preguntante y el Gobierno, que son los que tienen la palabra. Por favor.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Simplemente, y para terminar, quiero decirles que ustedes tienen la responsabilidad de velar y de tutelar nuestro patrimonio. Y que tienen ustedes los instrumentos para hacerlo.

Tienen, desde el punto de vista tanto teórico

como doctrinal, como legal y administrativo, todos los medios que puedan desear. Si no los tienen, los pueden crear. Y les quiero recordar también que la Ley de Patrimonio Cultural es tan de obligado cumplimiento como cualquier otra Ley del ordenamiento jurídico; el deber de ustedes, de aplicarla constantemente.

Quiero decirles una vez más, porque ya lo hemos comentado en otras ocasiones, que deben coordinar ustedes actuaciones con otras Consejerías, no sólo con la de Obras Públicas; con la de Ganadería, con la de Turismo, con muchas. Y que pueden crear para esto Mesas ex profeso, o hacer funcionar las Comisiones tanto de patrimonio como de urbanismo. Y que hay otro medio muy importante, que algunas veces también hemos reclamado, que es el plan trienal de patrimonio, podrían ustedes emprenderlo de una vez.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

El Consejero de Cultura y Deporte, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que debido a sus dudas, por donde pasan los peatones; yo se lo puedo asegurar porque he estado ayer paseando por la pasarela, por el puente y por la portalada. Y le aseguro que se ha equivocado; se ha equivocado totalmente, por donde tienen que pasar los peatones.

Entonces, yo creo que lo que procede es que la invitemos, en nombre del Gobierno, a la inauguración de la carretera que se va a celebrar el viernes, concretamente a las doce del mediodía, y así podrá comprobar si lo que decimos es cierto o lo que dice usted es cierto. Y además seguro que el Alcalde la enseñará y la describirá con exactitud cómo pasan los peatones; que seguro que es distinto a lo que usted ha indicado.

Decirla también que la actuación ha sido sumamente correcta. Y que desde luego tal como lo hemos hecho creemos que se ha respetado perfectamente el patrimonio, teniendo en cuenta - porque hay que estudiar la solución- en un pueblo donde el río le divide en dos partes. Y que, efectivamente, tal como estaba el puente y tal como pasaban los coches y los peatones por el mismo lugar, era sumamente complicado. Y se ha buscado una solución, para que por un lado pasen los

automóviles y por otro lado los peatones. Es una solución, creo que idónea, para resolver un problema. Y al mismo tiempo respetando perfectamente el patrimonio, y creo que así velamos perfectamente por la conservación del patrimonio.

Y además la diría una última cosa. Estamos plenamente coordinados en el Gobierno. No se preocupe tanto por la coordinación; estamos plenamente coordinados en el Gobierno. Y esa coordinación se manifiesta en una comunicación continua, a través de las Comisiones de Patrimonio o a través de otras actuaciones que consideramos necesarias.

Por lo tanto, los proyectos que lleva adelante el Gobierno, son proyectos suscritos por el conjunto del Gobierno, y por lo tanto por todas las Consejerías.

En este caso, el proyecto que ha realizado la Consejería de Obras Públicas, está plenamente avalado y es un proyecto que evidentemente cumple los objetivos; por un lado de facilitar el acceso de los automóviles y de los peatones, y por otro lado conservar el patrimonio, que yo creo que tienen que ser los dos objetivos que nos tenemos que preocupar conjuntamente.

Muchas gracias.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Las preguntas 9, 10 y 11 también se agrupan a efectos de debate, Sr. Rodríguez Rivero?. Se agrupan.

Sr. Secretario, puntos 9, 10 y 11.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Preguntas números 9, 10 y 11, relativas a participación de Cantabria en el desarrollo de proyectos en los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, funciones a cumplir en la gestión del programa PHARE-Hermanamientos y contenido del programa PHARE-Hermanamientos presentadas todas ellas por D. Juan Rodríguez Rivero, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra D. Juan Rodríguez Rivero.

EL SR. RODRÍGUEZ RIVERO:
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En el segundo capítulo de la Agenda 2000, programa de acción aprobado por la Comisión Europea en el que se abordan todas las cuestiones que se le plantean a la Unión Europea, a principios del Siglo XXI, se propone intensificar la estrategia de

preadhesión, integrando en ella dos nuevos aspectos: la asociación para la adhesión y la amplia participación de los países candidatos en los Programas Comunitarios y en los mecanismos de aplicación del acervo comunitario.

El Programa PHARE constituye el principal instrumento financiero de la estrategia de preadhesión de los 10 países de Europa Central y Oriental, candidatos a integrarse como miembros de pleno derecho en la Unión Europea. Y tiene por objetivo el apoyo al proceso de reformas económicas, emprendidas por estos países mediante la financiación de proyectos destinados a reestructuración de sectores claves de sus economías.

El nuevo programa PHARE, que cuenta con un presupuesto de más de 10.000 millones de euros para el periodo 2000-2006, tiene como objetivos el refuerzo de la capacidad institucional y la inversión.

Hermanamientos, corresponde a la parte del programa PHARE dedicada al fortalecimiento de las instituciones y Administraciones de los países candidatos: Bulgaria, República Checa, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía.

Este refuerzo institucional se instrumenta mediante el envío de expertos de los países miembros a las Administraciones Públicas y sistemas judiciales de los países de Europa Central y Oriental.

El Gobierno de Cantabria va a participar por primera vez en el Programa PHARE-Hermanamientos, que cuenta con un presupuesto anual de 500 millones de euros. A través del cual, la Administración Autónoma prestará ayuda consultiva y asesoramiento a países de la Europa Central y Oriental, mediante el desplazamiento de expertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria a estos países.

Se pregunta, por tanto, al Gobierno: por el contenido del Programa PHARE-Hermanamientos, por las funciones que va a cumplir la Dirección General de Asuntos Europeos en la gestión del programa y por lo que en su opinión le puede reportar a Cantabria el desarrollo de proyectos en los países candidatos a la adhesión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Consejero de Presidencia.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ:
Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, el Programa PHARE, o PHAR-Hermanamientos, es un programa que en los últimos años llevaban a cabo los Estados miembros de la Unión Europea. Y a partir de hace unos meses, han podido entrar las Comunidades Autónomas.

Esto consiste, básicamente, en que hay una serie de países de la Europa Central y Oriental, los conocidos por "Los Pecos", que preparándose para entrar en la Unión Europea, tienen como gran déficit para poder asumir la sistemática y todas las exigencias administrativas que exige la Unión Europea, tiene unos déficit muy grandes en lo que son sus Administraciones y estar preparados para asumir todas las nuevas normativas.

Lo que consiste este programa es ayudar, a estos Estados candidatos a formar parte de la Unión Europea en los próximos años, en ayudarles a que esas Administraciones se puedan preparar para la época que les espera.

Uno de los sistemas, porque hay varios, es este programa: PHARE-Hermanamientos. Se trata de desplazar una serie de expertos a esas Administraciones, que vengan de Administraciones de Estados y regiones ya que formen parte de la Unión Europea, para mezclarse con esas Administraciones y ser los que encabecen las modificaciones y las modernizaciones de esas Administraciones.

¿Qué implica?. Que personas de los Estados Miembros, y en este caso de Cantabria, se trasladen a estos países y allí se conviertan en los asesores y los organizadores de esas modificaciones de sus Administraciones.

El sistema funciona de la siguiente manera. Hay una serie de áreas de actuación que ya están definidas, que son: Economía y Finanzas, Fondos Estructurales, Ayudas al Estado, Agricultura, Justicia Interior, Medio Ambiente, Energía e Industria, Administraciones Públicas, Telecomunicaciones, Empleo, Trabajo y Relaciones Laborales, en las que estos Estados miembros definen una serie de proyectos. Es decir, definen en qué puntos ellos están más débiles y necesitan ayuda.

Una vez que el proyecto está definido por el Estado candidato, se forma una Comisión en la que distintos países miembros de la Unión Europea, y en este caso regiones de la mano de los distintos Ministerios de Asuntos Exteriores, pueden presentar el proyecto para solucionar las solicitudes de estos países "Pecos".

Cada país decide qué proyecto es el que le gusta y qué país es el que va a hermanarse con la

organización que es deficitaria de estas actuaciones. De tal manera que una persona, en este caso de Cantabria, se puede incorporar a la Administración de este Estado; pasar una temporada, entre un año y dos años, depende de los proyectos. Y servir de nexo entre esa nueva Administración y la propia de nuestra propia Cantabria. Esto es básicamente en lo que consiste el programa.

La segunda pregunta que nos hacían, es: ¿Qué funciones va a cumplir la Dirección General de Asuntos Europeos en la gestión de este programa?.

Este programa, aunque inicialmente surge del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el momento que se le da apertura a las Comunidades Autónomas, a las regiones, cada una de ellas tiene que hacer básicamente dos trabajos, que es lo que va a hacer la Dirección General de Asuntos Europeos.

Por un lado, informar a instituciones y entidades que puedan estar interesadas en colaborar en este tipo de proyectos. Y eso es lo que estamos haciendo ya desde que tuvimos el primer contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y nos hemos dirigido -dentro de la propia Administración- a Municipios, a la Administración del Estado en Cantabria, a la Universidad, Colegios Profesionales, empresas, etc. Esa es la primera fase.

La segunda fase del trabajo que hará la Dirección de Asuntos Europeos es evaluar las distintas propuestas que nos vayan haciendo y que surjan de la región, para remitirlas al Ministerio y participar en la evaluación de esos proyectos.

De momento, tenemos más de 50 propuestas que han surgido en el último mes y pico. Y estamos en la fase de ir estudiando cada una de ellas y remitiéndolas al Ministerio para que puedan ser evaluadas, si son o no prácticas a la hora de cumplir los proyectos que han solicitado los Estados que están ahora como candidatos.

Y la última pregunta que se nos hacía, era: ¿Qué le puede reportar esto a Cantabria?. Básicamente, yo creo que dos cosas. Por un lado, si conseguimos ubicar a un grupo de expertos en Administraciones de países que pronto van a ser grandes mercados de la Unión Europea, podemos tener expertos que una vez que vuelvan a Cantabria no sólo hayan transmitido la formación y los cambios que son necesarios en esas Administraciones; sino que además a la vez que han enseñado, han aprendido cómo funcionan los sistemas internos de cada uno de esos países. Y, por lo tanto, tendremos a personas preparadas en Cantabria para las posibles relaciones comerciales o económicas que podamos tener con esos países. Es decir, podemos traernos expertos que sean en el futuro piezas básicas para nuestra

región.

Y el segundo apartado nos implica, yo creo que quizás la parte más importante. Y es la estrategia de futuro que Cantabria tiene que tener como región de cara a lo que van a ser los nuevos mercados de la Unión Europea. Es decir, dentro de nada, España como Estado, pasará a ser en vez de un Estado receptor de fondos, tendrá que pasar a ser un Estado que aportará fondos. Esa aportación de fondos sólo se puede recuperar de alguna manera, y es aprovechar el crecimiento económico de países que se convierten en nuevos receptores de fondos europeos.

En ese proceso, Cantabria no se puede quedar fuera. Es decir, en el momento en que España empieza a aportar fondos a la Unión Europea, la manera de recoger esos fondos y que siga siendo interesante pertenecer a la Unión Europea, será si somos capaces de participar en el crecimiento económico de estos países nuevos.

Creemos que este proyecto es un paso más. Pero entendemos que es estratégicamente un sistema válido para poder ubicarnos en este proceso que estamos convencidos que quedarnos fuera significaría un problema para nuestra región.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Va a intervenir?. Tiene un tiempo de seis minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ RIVERO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario, acoge con satisfacción esta iniciativa de nuestro Gobierno Regional para participar en un programa europeo, a través del cual la Administración Autonómica prestará ayuda consultiva y asesoramiento a países de la Europa Central y Oriental, fortaleciendo sus instituciones públicas y facilitando de esta forma su futura integración como miembros de pleno derecho de la Unión Europea.

Los proyectos de hermanamientos que se llevan aplicando desde 1998, han producido excelentes resultados, según confirma el Informe General 1999 de la Comisión Europea. Destacando la aplicación de proyectos como la reforma de la Administración del control veterinario e Bulgaria, el refuerzo del funcionamiento y la independencia del Poder Judicial en la República Checa y la modernización del Sistema Fiscal en Hungría.

La importancia y el interés de este programa europeo para nuestra Comunidad Autónoma, como bien ha dicho el Sr. Consejero, se centra en la posibilidad que ofrece de situar expertos cántabros en puestos claves de las Administraciones Públicas de países que están llamados a convertirse a medio plazo en socios comunitarios.

Es evidente el consecuente fortalecimiento de las relaciones entre Cantabria y los citados países y el posterior enriquecimiento de nuestra Administración, mediante la aportación de la experiencia adquirida por parte de los participantes en el programa.

Y finalmente, esperamos que sean un número elevado de expertos cántabros los que aprovechen esta oportunidad que ofrece nuestro Gobierno Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Sr. Consejero?. No interviene.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos)
